

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
19ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 2023  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

*-A las 8:04 h, se inicia la sesión.*

**El SECRETARIO TÉCNICO.-** (Grabación empezada) ...Sesión Extraordinaria de la Comisión de Constitución.

Muchas gracias.

**(Pausa).**

**El señor PRESIDENTE.-** Buenos días, señores congresistas.

Vamos siendo las ocho y diecisiete minutos del viernes 10 de febrero, vamos a pasar lista para computar el *quorum*.

Proceda, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Señor presidente, muy buenos días; señores congresistas, muy buenos días.

Señor congresista Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).-** Guerra García, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.-** Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano (); Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).-** Alegría, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.-** Alegría García, presente.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

Señor presidente, la congresista Moyano Delgado a través del chat...

**La señora MOYANO DELGADO (FP).-** Presente, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.-** Buenos días, señora.

Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).-** Buenos días, señor presidente.

Cerrón Rojas, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Flores, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aragón Carreño, presente. (2)

López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Presente.

Buenos días con todos.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Buenos días, señor.

López Ureña, presente.

Señor presidente, el señor Quito Sarmiento a través del chat, señala su asistencia.

Quito Sarmiento, presente.

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana Cavides, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Salhuana Cavides, presente.

Paredes Gonzáles (); Tacuri Valdivia.

Señor presidente, el señor Tacuri Valdivia a través del chat, señala su asistencia a la presente reunión.

Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, presente.

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez.

Señor presidente, el congresista Echeverría Rodríguez a través del chat, señala su asistencia a la presente reunión.

Echeverría Rodríguez, presente.

Elías Ávalos (); Luque Ibarra (); Jeri Oré.

Señor presidente, de la misma manera, el señor Jeri Oré a través del chat, indica su presencia en esta reunión.

Jeri Oré, presente.

Cutipa Ccama.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, señor presidente.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Cutipa Ccama, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina () .

Segundo llamado en lista a los miembros titulares de la Comisión de Constitución y Reglamento, señor presidente.

Señores congresistas.

Camones Soriano (); Caverro Alva (); Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Juárez Gallegos, presente.

Paredes Gonzáles (); Tudela Gutiérrez.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzáles, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzáles, presente.

Tudela Gutiérrez () .

Señor presidente, la señora Flor Pablo a través del chat, indica su presencia en esta sesión.

Pablo Medina, presente.

Eliás Ávalos (); Luque Ibarra (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay, Jiménez Heredia () .

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Caverro Alva, presente, secretario técnico; Caverro, presente; buenos días.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Aguinaga, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Buenos días, señor Caverro.

Caverro Alva, presente; Aguinaga Recuenco, presente.

Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Ángel (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón () .

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Luque Ibarra, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Buenos días, señor Luque.

Luque Ibarra, presente.

Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Pique () .

Señor presidente, han contestado a la lista 22 señores congresistas miembros titulares de la comisión, el *quorum* para la presentación es de 14 señores congresistas, cuenta usted con el *quorum* reglamentario, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario.

Ya sabemos que pueden pedir el uso de la palabra a través de la plataforma, por el chat interno.

#### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a comenzar con el Orden del Día.

Como ustedes saben, señores congresistas, les enviamos la Agenda, y ahí, como primer punto, sugerimos someter a consideración de este colegiado, la propuesta de la presidencia, en el sentido de constituirnos en sesión permanente ¿Por qué? Porque tenemos que atender rápidamente cualquier eventualidad que surja en estos días complicados para nuestro país y esta propuesta la quiero someter al voto de la comisión.

Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra, por favor, sírvase expresarlo levantando la mano.

Bien, pasemos al voto señor secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas.

Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Guerra García, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Caverro Alva (); Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Aguinaga Recuenco, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Alegría, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alegría García, a favor.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño (); López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Ureña, en contra.

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Soto Palacios, en contra.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzáles.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzáles, en contra.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos (); Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— A favor, Luque Ibarra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, a favor.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina ().

Segundo llamado a la votación, señor presidente, señores congresistas.

Camones Soriano (); Caverro Alva (); Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, a favor.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño (); Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Salhuana Cavides, a favor.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos (); Tudela Gutiérrez.

Abstención.

Tudela Gutiérrez, abstención.

Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos (); Jeri Oré (); Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Cutipa Ccama, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina ().

Señor presidente, el señor Quito Sarmiento a través del chat, indica que está a favor de la propuesta.

Quito Sarmiento, a favor.

De la misma forma, señor presidente, el congresista Jeri Oré, se encuentra a favor de la propuesta.

Jeri Oré, a favor.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor presidente, buenos días.

Un favor, quisiera que el secretario técnico, tuve un inconveniente, que me informe el tema de votación, por favor, para emitir mi voto.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor Aragón, se está votando una propuesta de la presidencia, en el sentido de que la comisión se constituya en sesión permanente.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aragón Carreño, en contra.

Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón (); Paredes Pique ().

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: trece votos a favor, 5 votos en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la propuesta.

Señor presidente, la congresista Pablo Medina, está manifestando el sentido de su voto a favor. En consecuencia, el resultado de la votación es de 14 votos a favor, 5 votos en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la propuesta, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario.

Bien, pasamos al primer punto de los predictámenes, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3889, 3952 y 3961. Vamos a continuar este debate, que como se sabe, lo iniciamos hacer tres sesiones, la sesión pasada, también hubieron algunos comentarios, y también, una exposición, hemos tenido una exposición del mismo Jurado Nacional de Elecciones.

Y, en un esfuerzo de conservar el tema de lo que se **(3)** había planteado e incorporar alguno de los temas, hemos visto lo siguiente:

Como primer punto, quiero referirme al presunto desequilibrio o preeminencia que podría generar la nueva composición de los miembros plenos del Jurado Nacional de Elecciones, según el órgano electoral, Jurado Nacional, al respecto, la propuesta sí es plural, pues, existe según informa Sunedu, 95 universidades a nivel nacional, entre públicas, privadas, de las que pueden provenir los miembros con los que se democratizará y descentralizará el proceso de elección.

En ese sentido, la pregunta es ¿Qué espacio más plural que una comunidad académica? En la que confluyen siempre diversos pensamientos, diversas posiciones, y esto va a permitir, que puedan tener una pluralidad de visiones.

Hay que tener en cuenta, además, que los colegios profesionales no llegan a 30, mientras que las universidades triplican este número, por lo que en este sentido, nos reafirmamos en la propuesta dada por esta condición.

Sobre los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, que sean jubilados, consideramos que como propuesta es valiosa, pues tiene por objeto dotar de mayor independencia a sus miembros, no obstante, consideramos que podría en la práctica ser contraproducente, pues, debido a la edad de los miembros, podríamos perder rápidamente la composición del Pleno, como ha sucedido en otros colegiados, situación que impide en muchos casos la resolución de las causas.

En segundo lugar, respecto a la crítica realizada sobre posible costo de establecer una primera instancia permanente y descentralizada, queremos mencionar lo siguiente:

La fórmula propuesta debe ir aparejada o amarrada a modificaciones a su ley orgánica, permitiendo al Jurado Nacional de Elecciones, crear por acuerdo del Pleno, jurados electorales descentralizados permanentes, además, de jurados electorales especiales actuales, con lo que se podría crear un jurado electoral descentralizado permanente, por ejemplo, uno en el norte, otro en el centro, otro en el sur, pudiendo, luego, ampliar estos, de acuerdo a las necesidades de cada jurisdicción, no tenemos que irnos absolutamente a todas las regiones, y esto se hace viendo, pues, un presupuesto adecuado, este es un tema de gerencia, es un tema de manager, es en tema de administración de recursos, y no tenemos porque necesariamente irnos a un gasto como él se ha señalado.

También, nos reafirmamos en la necesidad de incorporar en la Constitución una primera instancia electoral, ya lo hemos dicho, pues, el derecho a recurrir a la pluralidad de instancia es un derecho y una obligación ineludible para el Estado Peruano, más aún, cuando del estudio realizado se ha podido identificar 28 procesos, que discurren únicamente en primera instancia, repito, tenemos 28 procesos en los que solamente tenemos una instancia y que afectan los derechos fundamentales, como la participación política, tutela, que según el mandato de la Convención Americana de Derechos Humanos, debe ser reforzada.

En ese sentido, las estructuras del Estado deben reformularse y adaptarse a las complejidades de la realidad, sin importar el costo, hay que tener una segunda instancia, no podemos ser un país con una sola instancia en varios de estos temas, estos 28 puntos y menos en un tema que tiene que ver con los destinos la nación, como es el tema electoral.

En ese sentido, quisiera, me atrevo a citar al filósofo Daniel Innerarity; Innerarity, señala que "solo una democracia compleja es una democracia completa", cabe recordar, además, que esta modificación fue pedida por el Jurado Nacional de Elecciones, como lo hemos dicho otras veces, desde el 2008 y en las posteriores versiones del Código Electoral 2011, 2019, 2020.

Respecto de la crítica formulada de las dos salas, se ha dicho de manera incorrecta, que se está eliminando el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones y restando miembros, esto no es cierto, y no se ha propuesto de ninguna manera, el Pleno del Jurado, al que se le sumarían dos nuevos miembros, es el que se mantendría, mientras que dichos integrantes van a poder formar, como lo hemos dicho, dos salas, o sea, vamos a tener dos salas y el Pleno.

En este sentido, el diseño propuesto está aparejado con diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, implementando el precedente electoral, permitiendo, además, por ley orgánica, que el Jurado Nacional de Elecciones, pueda definir la competencia de esta salas y Pleno, es decir, generando los precedentes de esta manera, dirigiendo al Pleno las causas complejas, emitiendo precedentes para que las salas puedan resolver con celeridad dichas causas.

Todo tribunal, todo organismo colegiado, comienza así, a generar sus precedentes, es un tema de irse ordenando y de ir generando estos temas procesales. Por esa razón, las competencias y la existencia del Pleno, quedan incólumes no como se ha afirmado, como se ha dicho con ligereza, permitiendo esto una mucho mejor gestión de la política jurisdiccional del Jurado Nacional de Elecciones.

Por último, quiero señalar, que esto no se hace con ningún ánimo ni de intervenir, ni de extorsionar al Jurado Nacional de Elecciones, sino de transparentarlo, de darle más agilidad, de darle esta segunda instancia, de democratizarlo, esto, solamente va a redundar en tener mejores procesos electorales, acá no hay ninguna venganza, ningún tema a nombre propio, no hay el intento de sacar a ningún funcionario de los organismos electorales, en eso quiero ser absolutamente claro, estas son propuestas que han venido inicialmente de varios congresistas y de varias bancadas.

Bien, habiendo culminado esta intervención, quiero abrir nuevamente el debate, que dejamos abierto la vez pasada.

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra, sírvase expresarlo levantando la mano o registrándose en la plataforma.

Congresista Tacuri tiene usted la palabra.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Ah, muchas gracias, presidente.

Si nosotros tratamos de ver en función a las últimas elecciones, del cual somos nosotros los representantes elegidos ¿En qué parte del proceso requeriría lo que se está planteando con este

predictamen? ¿En qué parte del proceso no ha sido el adecuado para que se tenga que hacer estos cambios en función a eso? Quiero ser más claro, en cuanto al proceso en sí ¿En qué parte del Proceso de Elecciones del 2021 ha podido fallar? De tal manera, que deberíamos corregir con este predictamen.

Eso quería saber, señor presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, por ejemplo, tenemos dos aspectos que se pueden generar rápidamente, se eliminaron, por ejemplo, candidatos, por determinadas faltas, y una vez eliminados del ROP, ya no había ninguna posibilidad de apelar, es decir, estos candidatos sufrieron la limitación de su derecho a ser elegidos y no tuvieron una segunda instancia, un segundo ejemplo que le puedo dar, es cuando hay lentitud, y hay lentitud en decisiones, que finalmente terminan dándose cuando ya ha sido culminado el proceso electoral.

Y, un tercer tema, que vimos todos los peruanos, es el tener un Jurado Nacional de Elecciones, que por la renuncia de uno de sus miembros, quedó incompleto, si tenemos dos salas, estas dos salas pueden ir avanzando rápidamente y este riesgo se aminora.

Estos son tres ejemplos, que le puedo dar, respecto al último proceso electoral.

¿Algún congresista más, quiere pedir el uso de la palabra?

Bien, si no hay uso de la palabra..

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— La palabra, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Salhuana, adelante.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Sí presidente, gracias.

Muy amable, muy buenos días con todos.

Presidente, lo que a mí...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresistas Salhuana, se fue su audio.

¿No sé si nos escucha congresista Salhuana?

Vamos a esperar un momento ¿Hay algún otro congresista que ha pedido la palabra, secretario técnico?

Bueno, esperaremos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Congresista Muñante.

Presidente, la palabra, congresista Muñante.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Muñante, le damos la palabra hasta que podamos recuperar la intervención del congresista Salhuana.

Adelante, congresista.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, presidente, muchas gracias.

Presidente, yo me he manifestado a favor de las reformas electorales y creo que estas se tienen que hacer a mi juicio y

creo que a juicio de la gran mayoría de los miembros esta comisión, de manera correcta, o sea, que la reforma represente no solo un cambio positivo, sino que además, también, desburocratice nuestro aparato estatal.

Sin embargo, en la propuesta, que finalmente, se lanza a consideración de los congresistas, en este día, y que tampoco ha tomado mi propuesta, pidiendo, también su acumulación, en el Proyecto de Ley 4111.

Entonces, presidente, no veo yo mayor cambio en esta propuesta que se presenta, dado que, se pretende hacer dos salas, y esto, pues, no nos queda bastante claro, porque, finalmente, aparte de representar más de ciento veinte millones de soles, más, que se iría, pues, del Tesoro Público, no soluciona en sí, un problema que usted ha manifestado, que es cuando los jueces se pueden, digamos, que el Pleno se quede sin miembros y los magistrados, tanto de la Corte Suprema como de la Junta Fiscal de Fiscales Supremos, también puedan quedarse sin *quorum*, si es que uno de ellos renuncia o está imposibilitado.

Cuando la propuesta que lancé, fue justamente para que sean miembros jubilados y no titulares, creo que eso sería una gran solución y no sacrificaría más el Tesoro Público.

Entonces, presidente, creo que ahí, la propuesta que se pretende hoy votar no está solucionando la problemática que se dice enfrentar, por ello, presidente, si es que se va a votar en estos momentos, no estoy, digamos, plenamente convencido a menos que se explique mucho mejor la propuesta, de lo contrario mi voto será en contra.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Salhuana, ya lo escuchamos.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Sí, se me fue el audio, presidente, gracias, muy amable.

No, solamente para para señalar mi punto de vista y la preocupación que tengo por la percepción que hay en la ciudadanía en torno a este proyecto de ley, en un momento de crisis política, protestas en un sector de la ciudadanía, y siempre ha habido esta imputación al Congreso, no voy a individualizar grupos políticos, de que queremos o tenemos una cierta animadversión al Jurado y de que queremos interferir de alguna manera con sus decisiones. Yo sé que no es así, yo sé que usted no puede tener esa esa voluntad presidente.

Sin embargo, creo, que en política hay que tener cuidado y estas percepciones que ahora se pueden tomar, equivocadas, obviamente, creo que no nos ayudaría mucho en momento de dificultades.

Ese mi punto de vista, presidente, sobre las normas y que tengo serias dudas sobre respaldar la iniciativa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Aragón.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Presidente, congresista Elías.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Aragón, luego congresista Elías.

Adelante, congresista Aragón.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Estoy pasando lista, presidente, pasando lista.

**El señor PRESIDENTE.**— Ah, lo consideramos, congresista Elías.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Congresista Aragón.

Señor presidente, muchas gracias.

Señor presidente, debo reiterar que la fórmula legal propuesta, en la fórmula legal que está siendo discutida, no se recoge lo que fue materia de debate en proyectos pasados, que un proyecto de ley de mi autoría recogió, a fin de establecer que la elección en el caso del representante del Colegio de Abogados, se llevaría a cabo mediante sufragio universal, directo y secreto, por los miembros hábiles de todos los colegios de abogados del Perú. (4)

Este es un proyecto de ley que ya fue aprobado en la Comisión de Constitución; y bueno, estaba a punto de ingresar al Pleno del congreso de la República.

El representante del Colegio de Abogados, reitero, se llevaría a cabo mediante un sufragio universal y secreto por todos los miembros hábiles de todos los colegios de abogados del Perú, no solo del Colegio de Abogados de Lima, en elecciones a cargo de la ONPE, esto en coordinación con los organismos electorales, de acuerdo con las funciones legales.

Ese tema no está siendo recogido en esta fórmula actual, considerando que ya existe un proyecto de ley aprobado por esta comisión por la anterior presidenta Patricia Juárez, y yo quisiera preguntar cómo va a quedar ese proyecto de ley, que también nos habla sobre la composición de los integrantes del Jurado Nacional de Elecciones.

En tal sentido, esa es mi inquietud; y respecto a estos proyectos acumulados, la propuesta de mi autoría de uno de ellos establece que el pleno del Jurado Nacional de Elecciones, así como los jurados electorales especiales no puedan estar presididos por magistrados del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público, por magistrados titulares en actividad del Poder Judicial y por fiscales en actividad en el Ministerio Público en ejercicio, a fin de evitar que pueda generarse un

conflicto de intereses, propuesta que no ha sido recogida, por lo que sugiero que este tema también pueda evaluarse.

En tal sentido, quisiera precisar que respecto a la primera parte de mi intervención, cuando manifiesto que ya existió un proyecto de ley que recoge que el representante del Colegio de Abogados sea elegido por todos los miembros hábiles de todos los colegios de abogados del Perú fue el proyecto 465 que se acumuló al 509, al 530 y tuvo como dictamen en mayoría, con una fórmula legal sustitutoria y fue publicado en el Portal del Congreso todavía el 13 de enero de 2022; es decir, estamos hablando de hace un año.

Entonces, es una iniciativa de Renovación Popular, de Perú Libre, del Poder Ejecutivo, y la Junta de Portavoces en sesión del 14 de setiembre de 2022 acordó la ampliación de agenda, o sea esto está ya en Agenda del Pleno. Entonces, cómo hacemos con ese proyecto de ley, ese texto sustitutorio publicado, que tiene que ver con el mecanismo de elección, que creo lo más conveniente es que se amplíe, que no solamente el Colegio de Abogados de Lima elija a su representante, porque estamos hablando de un Jurado Nacional de Elecciones que representa a todo el Perú, no solo a Lima, sino a todos los colegios de abogados del Perú.

Y finalmente, señor presidente, sugiero que se vea este tema, que sean magistrados no titulares, en ejercicio, los que formen parte de los jurados electorales especiales, sino magistrados cesantes.

Gracias.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Una precisión, soy el congresista Muñante, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— En la misma línea que argumenta el congresista Aragón, esta propuesta también fue presentada por mi persona el año pasado, que no llegó a segunda votación, no sé por qué motivo. Y justamente también se buscaba que el Jurado Nacional de Elecciones no sea presidido por el miembro designado del Poder Judicial.

Y es que, presidente, hay que ver un poco el principio de la realidad; y es que cuando, por ejemplo, los abogados postulan en el Colegio de Abogados de Lima, por ahora, porque la propuesta también era que se pueda democratizar mucho más esa elección, y no solamente sea el Colegio de Abogados de Lima sino también los decanos de los colegios de abogados del Perú, hay que ver que quienes postulan por los colegios de abogados son realmente profesionales del derecho especialistas en derecho electoral.

No quiero aquí desmerecer a los jueces ni a los fiscales ni por asomo, pero digamos que ellos se dedican a la justicia civil, a la justicia penal, a la justicia laboral, pero no a la justicia electoral. Sin embargo, de los colegios de abogados sí provienen

especialistas del derecho electoral, así se presentan justamente para poder postular a ese cargo.

Entonces, creo que ese tema nuevamente podría someterse a deliberación, congresistas; y, por último, recalcar que el problema de la justicia electoral no son los procedimientos, no son las fases, no son las instancias, creo que hasta este momento las cosas han funcionado bien.

El problema es la conformación de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, allí es donde se cuestiona, allí es donde se solicita mayor democratización, allí es donde se tiene que apuntar, presidente cualquier reforma que se tenga que hacer en ese sentido.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Cerrón, ¿había pedido la palabra, también?

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Sí, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muy buenos días, colegas.

Toda reforma, todo planteamiento es interesante, pero muchas veces nos dicen no es el momento para hacerlo, porque el contexto se presta a diferentes situaciones, como ya lo mencionó el colega Tacuri o algunos colegas que esto pareciera una situación de respuesta a las elecciones anteriores. Lo cual, obviamente, no sucede, pero podría tener esa configuración.

Entonces, la comisión de Constitución está planteando tener dos salas, ¿qué pasaría si estas dos salas no se ponen de acuerdo?, ¿cuánto tiempo tendría que pasar para que se pongan de acuerdo?, y eso no ayuda en este sentido.

Hay que tener en cuenta que toda reforma debe ayudar al sentido nacional electoral y a no perder la fe que se tiene como antes. ¿Para qué tendríamos dos representantes de las universidades, licenciadas, todavía, cuando tranquilamente podemos trabajar con uno?

Es todo, señor presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Cerrón.

Congresista Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Gracias, presidente.

Un saludo para todos los colegas congresistas.

Solo para coincidir, el tema de la representación de los profesionales en derecho, los abogados. Me parece que esto tiene que ser algo inclusivo y no discriminatorio, y si hay oportunidad, corregirlo. Si bien es cierto no existe Colegio de Abogados del Perú, lo que sí existe es una Junta Nacional de Decanos de los colegios de Abogados del Perú; y, en todo caso, tendría que verse un representante que sea acreditado por esa

junta, en representación institucional de todos los abogados del Perú, y no solamente de Lima.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Paredes.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, la palabra, soy el congresista Cavero.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista soto, luego el congresista Cavero.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, muy buenos días, por su intermedio un saludo a todos los congresistas presentes en esta plataforma.

Señor presidente, se nos trae el predictamen recaído en los proyectos de ley 3889, 3952, 3961/2022-CR, que recomienda la aprobación, con texto sustitutorio, para modificar los artículos 179, 180 y 181 de la Constitución Política.

Así el artículo 179 pretende incrementar el número de autoridades del Pleno del jurado nacional de elecciones de cinco años a 7 miembros. En resumen, se plantea incrementar de 1 a 2 los representantes de los colegios de abogados del Perú.

Respecto al artículo 180, se propone establecer e incrementar una serie de requisitos para ser elegidos magistrados del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Sobre el artículo 181, la creación de dos salas para resolver las apelaciones que se plantean ante los jueces electorales y de derecho público, entre otros aspectos.

Sn embargo, señor presidente, colegas parlamentarios, debemos recordar que en esta misma comisión ya aprobamos un dictamen sobre la modificación de los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, que también fue aprobado el 22 de febrero de 2022, en primera votación, por el Pleno del Congreso con 103 votos a favor, uno en contra y una abstención; y, está pendiente de segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria, por tratarse de una reforma constitucional. **(5)**

Si bien es cierto es importante debatir el presente dictamen, sin embargo, creo que, por seriedad, previamente debemos tomar una decisión sobre el tema planteado, para no estar haciendo sucesivas modificaciones o reformas constitucionales de los mismos artículos en un mismo periodo parlamentario.

Señor presidente, considero que debemos acumular todos los proyectos de ley vinculados a temas en común para plantear un solo dictamen ante el Pleno del Congreso de la República.

Plantear nuevamente una reforma constitucional al Pleno por los mismos artículos me parece poco serio, señor presidente. Podemos debatir el artículo 181 del presente predictamen, sin embargo, planteo que previamente se analice y tomemos una decisión sobre

lo indicado, para evitar discusiones que no tengan mayor trascendencia.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Soto.

Solamente para señalar el tema de poco serio, son iniciativas de congresistas que nosotros tenemos que admitir, en todo caso, si parece que son poco serias estas iniciativas, si le podemos hacer llegar a ellos esta sugerencia.

Esta comisión tiene que admitir y hacer dictámenes de lo planteado.

Sí, congresista.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señor presidente, la razón de mi participación es porque dicen que nosotros hemos aprobado también proyectos similares en la materia que ya se aprobó. Entonces, sería importante, en todo caso, se pueda acumular esos proyectos que están tocando temas similares, esa es mi preocupación.

**El señor PRESIDENTE.**— De acuerdo con usted, le he explicado que ingresan proyectos que son tratados.

Tiene la palabra el congresista Cutipa.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Presidente, como lo han manifestado otros colegas, nuestra preocupación es en la elección del representante de los colegios de abogados. Se mantiene la representación del Colegio de Abogados de Lima. Me parece que, en estos tiempos, es discriminatorio y centralista. Considero que, por ello, debería comprenderse como el representante de los colegios de abogados del país elegidos de manera universal.

El otro tema que habría que tener en cuenta es el momento en el que nos encontramos, y de verdad hay una percepción de que se estaría haciendo esto como una reacción de las últimas elecciones generales, esa es la percepción desde afuera, habría que tomar en cuenta ello, también, el momento, la oportunidad en que estamos tocando estos temas, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P-PIS).**— Presidente, la palabra, congresista Caverro.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Caverro.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P-PIS).**— Presidente, sobre esta última observación. Yo, efectivamente, podría coincidir en que podríamos descentralizar la elección de este miembro del jurado. Pero creo que podríamos plantear que sean los abogados quienes escojan a este representante.

Finalmente, presidente, se sabe que, hace mucho tiempo, no solamente hasta hace poco en el Colegio de Abogados de Lima sino también en varios colegios profesionales del interior, existen

personajes enquistados hace muchos años, que no me parece realmente, si hablamos de lo "democrático", vayamos a entregarle a estas élites enquistadas en varios colegios profesionales, sobre todo en los colegios de abogados, la posibilidad de escoger al miembro del jurado.

Finalmente, si hablamos de democracia, dejemos que los abogados colegiados del país sean los que democráticamente acudan, en una elección organizada por la ONPE, eso sería un domingo en algo muy sencillo, porque tampoco es que son cientos de miles los abogados colegiados en el Perú.

Entonces, yo diría que podría ser algo organizado para que los propios abogados del país sean quienes postulen, de diversos colegios profesionales de todo el país, al representante en el Jurado Nacional de Elecciones.

E incluso, presidente, podremos plantear que sea más de uno, si es que finalmente estamos buscando ampliar el número del Jurado Nacional de Elecciones, podría ser incluso más de uno, especialistas en derecho electoral, obviamente, y que sea democráticamente elegido por todos los abogados del país, quienes escojan a este representante.

Me parece que eso es más democrático, que lo escoja una junta que no me parece necesariamente representativa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señores congresistas, vamos a hacer lo siguiente.

Vamos a modificar el texto, vamos a hacer un texto sustitutorio que será leído al final. Vamos a pasar al siguiente punto, como hicimos la vez pasada, y vamos a pasar a votar el texto propuesto con las sugerencias planteadas.

En cuanto a lo señalado por los señores congresistas, quiero comentar algunos temas.

En primer lugar, el tema de que las dos salas no se pongan de acuerdo no es así, una sala puede no tener un acuerdo, pero también tenemos un pleno, es decir, en realidad este no es un tema que saldría de la propuesta que contiene el proyecto de ley.

En cuanto al tema del costo lo dijimos antes, lo dije en la sustentación y lo quiero repetir. No tiene por qué costar esos 120 millones que ha dicho el Jurado Nacional de Elecciones, porque perfectamente se pueden hacer jurados descentralizados, uno para el norte, otro para el centro, otro para el sur, y paulatinamente se puede ir extendiendo este presupuesto, según se necesite.

Se mencionó el tema de los jubilados, ciertamente es a propuesta del congresista Muñante, una propuesta interesante, pero también lo comentamos en la sustentación, en muchos casos la edad de los jubilados se puede tener el riesgo que por un tema elemental de

biología no estén con nosotros, fallezcan y estas salas incompletas ya ha sucedido.

En cuanto al tema de los colegios de abogados, junta de decanos, no necesariamente es una propuesta democrática, porque en realidad hay sitios donde existen más abogados que otros, y de imponerles igual peso a todos con el tema y el pretexto de descentralizar, no necesariamente es más democrático, podríamos ver una propuesta más universalista como lo ha propuesto el congresista Caveró.

Hay que señalar, también, el tema de los especialistas, en el tema electoral se ha incorporado ese tema. Y se ha comentado el tema del momento, de si es momento o no. Creo que en muchos casos hay varios congresistas que han dicho que no debemos hacer un adelanto de elecciones, entonces si no se hace un adelanto de elecciones es momento para hacer reformas si así fuera.

Por último, se ha señalado también en varias ocasiones, y lo hemos escuchado de varios especialistas, que nunca vamos a encontrar el momento perfecto para hacer reformas. Si deslegitimamos a este Congreso para hacer reformas, deberíamos deslegitimarlo para todo, también para poder sacar una ley declarativa o cualquier otra ley. Entonces, no hacemos nada porque ya está deslegitimado este congreso, argumento que no consideramos.

Se ha señalado el tema que el Poder Judicial no presida y que no vengan los presidentes del Poder Judicial.

En la propuesta la presidencia precisamente es rotativa, es decir, estamos buscando que el Jurado Nacional de Elecciones tenga una composición como la tiene el T.C. y como la tiene el Poder Judicial, donde el presidente se rota, y entonces puede provenir alguien del Poder Judicial, también podrá provenir del Ministerio Público, también de las universidades o de los colegios, según toque.

Por último, quiero señalar que adicionalmente a esto, a algunos otros criterios que han sido mencionados, hay una propuesta que está para la votación, que es el título preliminar que se ha hecho para el código, para todas las leyes electorales es una propuesta que está en el Pleno y que, precisamente, busca ordenar todo este tema.

Este título preliminar ha sido votado, también ha recibido opiniones positivas de los organismos electorales, y esto va a ayudar mucho a todo lo que es este trámite.

Entonces, vamos a ver de incorporar la sugerencia del congresista Caveró y, según esto, vamos a ir a votar luego del siguiente predictamen.

Predictamen recaído en los proyectos de Ley 2355, 3228 y 4124

Señores congresistas, como siguiente punto de agenda voy a sustentar un tema que me parece de particular relevancia, que

propone modificar la Ley Orgánica de Elecciones que establece el voto de las personas privadas de su libertad, procesadas sin sentencia y ampliar el horario de duración de la jornada laboral.

Señores congresistas, quisiera iniciar la sustentación de este dictamen, recordando que el derecho al sufragio en el Perú cuenta con ciertas características constitucionalmente previstas. El voto es personal, igualitario, libre, secreto; y, finalmente, obligatorio.

Estas características son una conquista democrática y, en consecuencia, corresponde al Estado establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho al voto a la mayor cantidad de electores, en condiciones de igualdad.

Para justificar la necesidad de garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia, tenemos los siguientes fundamentos relativos a la materialización de los derechos civiles y políticos en condiciones de igualdad. Ojo, son personas que están privadas de libertad, pero que no han sido sentenciadas.

1. La ciudadanía de las personas privadas de la libertad, sin sentencia, no está suspendida.
2. Estas personas gozan del derecho a sufragar y deberían poder ejercerlo plenamente. No se les ha quitado este derecho a sufragar en tanto no han sido condenados. Esto, de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales en derechos humanos.
3. Lo contrario es un atentado de cosas inconstitucional y, por ende, sería la materialización de una injusticia.

Además de estas consideraciones queremos señalar algunos otros temas:

La sobrepoblación penitenciaria es una grave problemática en materia de justicia en nuestro país. La infraestructura penitenciaria ha sido excedida en un 118%, debido, entre otros motivos, que existe una gran cantidad de personas que se encuentran reclusas sin que hayan sido condenadas.

De acuerdo con el informe estadístico del INPE, se tiene que la población penitenciaria asciende a 89 464 personas, de las cuales un total de 35 335 no tiene sentencia, es decir, casi un 40% de la población penitenciaria no tiene sentencia. Estas personas se verían impedidas de ejercer su derecho al voto, pese a no contar con una sentencia condenatoria.

La realidad electoral peruana, además, ha demostrado que el fenómeno del creciente ausentismo altera los resultados electorales, existiendo diferencias de votos muy estrechas, por lo que establecer mecanismos para asegurar una mayor cantidad de votantes para que puedan ejercer el derecho es saludable.

Como se ha detallado en el predictamen, resulta importante permitir que estos más de 35 000 presos puedan tener el legítimo derecho a votar.

En tal sentido, el Estado está en la obligación de implementar una fórmula adecuada para que este grupo poblacional ejerza su derecho al sufragio.

La propuesta legislativa consiste en establecer un mecanismo de votación para este grupo electoral que permitirá a la ONPE acopiar el voto de los centros penitenciarios, contando con las medidas de seguridad necesarias para asegurar el voto secreto y personal.

Asimismo, y está presente en este predictamen, esta comisión ha considerado pertinente recoger la propuesta legislativa del Jurado Nacional de Elecciones y ampliar la jornada electoral de 7 horas a 17 horas, lo que permitirá que el desarrollo de las elecciones sea más ordenado, reduciendo la posibilidad de aglomeración en los locales de votación, propuesta que como recordamos fue refrendada por el jefe de la ONPE en la sesión del viernes 3 de febrero pasado a la que lo invitamos.

Al respecto, hemos invitado también a la doctora Valencia, que es asesora en la jefatura de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para que redondee esta sustentación, y luego pasamos a debate.

Adelante, doctora Valencia.

**La ASESORA DE LA JEFATURA DE LA ONPE, señora Katuska Valencia Segovia.**— Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos los miembros de la comisión, señoras y señores congresistas.

Primero que nada, agradecer haber recogido iniciativas que la ONPE ha trabajado en estos últimos meses y que ha canalizado a través del Jurado Nacional de Elecciones, y tuvieron a bien invitar a nuestro jefe para que pudiera también sustentarlo en esa oportunidad.

Respecto al voto de los internos que se encuentran en los centros penitenciarios y que no cuentan con sentencia condenatoria, también felicitamos que puedan también tomar ya en cuenta esa medida para poder garantizar el derecho a sufragio de toda la ciudadanía que tiene este derecho y que es capaz de ejercerlo el día de la jornada electoral.

En esa medida la ONPE, el Jurado Nacional de Elecciones, Reniec, el INPE, el Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo estuvimos implementando mesas de trabajo desde el año pasado que tuvimos que suspender brevemente por las elecciones regionales y municipales, y en la que ya teníamos compromisos pactados y que se reflejan en la propuesta que ustedes han desarrollado y que coinciden en muchos puntos, lo cual saludamos.

Sin embargo, también es importante traer a la Mesa y a todos los congresistas informar que la ONPE, el jurado y Reniec tienen el compromiso de que esta jornada pueda ser el mismo día de la jornada electoral.

¿En qué nos hemos basado? Hemos recibido la información del INPE que ha sido consensuada con el Poder Judicial, al punto de ser cotejada con el Reniec. Hemos visto el universo, hacia enero que nos alcanzaron la información, de los internos que no cuentan con sentencia condenatoria, que son alrededor de 14 000 y pico personas a nivel nacional. Estamos hablando de un aproximado de 68 centros penitenciarios.

Entonces, en cuanto a la logística sí podemos hacer e implementar las mesas de sufragio en los centros penitenciarios para que puedan ejercer el día de la jornada electoral su voto.

Es importante que se tenga en cuenta que cambia un poco la dinámica en cuanto al flujo en la logística electoral dentro de estos penitenciarios. No es solo como un local de votación normal en donde vas a encontrar entrando y saliendo a la gente de manera tranquila y regular.

Para los centros penitenciarios y en la comparación que hemos visto con otros países que implementan bien esta medida, como es el caso de Ecuador, los flujos son importantes, Por ejemplo, tienes las mesas instaladas, podemos poner en nuestro caso un ejemplo que sería San Juan de Lurigancho, que tiene más o menos 2800 internos sin sentencia condenatoria, hemos hecho una proyección que podrían haber 10 mesas de sufragio ahí, porque tampoco queremos romper la lógica de la composición del número de electores del documento electoral para que la impresión sea rápida en cuanto a material, logísticamente.

Y ahí el flujo, por ejemplo, es hacer salir, obviamente de la mano del personal del INPE, a la gente, de 20 en 20, para que vayan votando. Como estamos hablando de una elección general, el promedio de votación por cada persona es de un minuto, es bastante sencillo. Entonces, estamos garantizando que haya dinamicidad en cada mesa de sufragio.

Otra medida que nosotros hemos considerado importante en el transcurso de esta mesa de trabajo con estas entidades es quien va a hacer las veces de miembro de mesa, y en ese sentido, haciendo evaluación con diferentes legislaciones y algunos países que ya han implementado esta medida, nos parece de relevante importancia que sean los funcionarios el INPE quienes que puedan recibir como miembros de mesa el voto de los internos sin sentencia condenatoria.

Si vamos a tener que reglamentar, y es también es importante, ciertos aspectos ya de detalle dentro de los centros penitenciarios, como evitar el proselitismo, en fin, estas cosas que ya también están definidas en algunas otras legislaciones, pero que nosotros las podemos trabajar ya a manera de reglamentación. **(6)**

En ese sentido, estaríamos nosotros equiparando también el horario de la jornada electoral.

Agradecemos también que se haya recogido ese punto, que para nosotros es muy importante.

Y en cuanto a este extremo de los internos sin sentencia condenatoria, traer a la mesa que sería la jornada el mismo día de la jornada electoral a nivel nacional, y mesas de sufragio instaladas dentro de los centros penitenciarios.

Eso es un poco lo que nosotros hemos estado trabajando desde todas estas entidades, y que, si tienen a bien, también podemos alcanzar las actas de trabajo para que tengan mayor información.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, doctora Valencia.

Iniciamos el debate.

Vamos a dar la palabra a los congresistas que así lo deseen.

Doctora, quédese acá con nosotros por si hay algunas preguntas específicas o para contestar luego.

Congresista Soto.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

El predictamen que recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 2355, 3288 y 4124, propone modificar la Ley Orgánica de Elecciones para garantizar el voto de las personas privadas de su libertad procesadas sin sentencia, y ampliar el horario de la jornada electoral.

Señor presidente, es muy importante garantizar el voto de las personas privadas de su libertad. Además, si no tienen sentencia, deben ser acogida en el entendido que el derecho a elegir es un derecho constitucional, y la privación de la libertad no implica que otros derechos deban de ser menoscabados y que, demás, constituye un aporte para materializar el derecho al sufragio, como lo señala la Defensoría del Pueblo y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Con relación a la ampliación del horario de la jornada electoral, que iniciaría a las 7 de la mañana y terminaría a las 17 horas, señor presidente, considero que es importante, debido a que muchos electores, luego de emitir su voto, tienen que elaborar y otros, luego de concluir sus labores diarias, concurren a emitir su voto. Ello permitirá que los ciudadanos cumplan con su obligación electoral que, además, su incumplimiento acarrea multa.

Señor presidente, es muy importante estas iniciativas legislativas que están en debate. Estoy de acuerdo con los términos y también con lo que ha manifestado la funcionaria de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

En ese sentido, estoy a favor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Soto.

¿Algún otro congresista ha pedido el uso de la palabra?

Congresista Tudela, adelante.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Gracias, presidente.

Solo me gustaría que de repente se pudiera aclarar algunas dudas que tengo.

Respecto al plazo de tres días. ¿Por qué es que se contempla que se pueda votar antes y resguarda las cédulas de votación durante un tiempo que excede el mismo día del proceso electoral?

Eso me gustaría entender el porqué de la votación anticipada.

Luego, el tema de los miembros de mesa. ¿Cómo va a operar eso? ¿Qué medidas de seguridad se le podrían brindar a los miembros de mesa? Porque definitivamente hay penales de distintos tipos de seguridad.

Por último, el tema de los personeros. ¿Cómo se van acreditar los personeros?

Esas son básicamente dudas de carácter logísticamente que, nuevamente, creo que pueden ser regulados a través de la ley, pero que debemos tenerlo claro por lo menos, no podemos dejarlo al aire.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— En cuanto al tema de los días, había sido propuesto inicialmente así, porque se creía que ONPE no podía realizar el mismo día. Pero nos ha señalado ahorita que se podría realizar el mismo día.

Ese punto lo vamos a acoger.

Los otros dos puntos los puede responder la doctora Valencia.

**La ASESORA DE LA JEFATURA DE LA ONPE, señora Katuska Valencia Segovia.**— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, para contestar a la señora Tudela.

La evaluación de considerar como miembros de mesa a los funcionarios del INPE, parte de la legislación comparada, sobre todo de la posibilidad de darle mayor transparencia y mejor dinámica de trabajo entre los internos y la gente que está administrando el centro penitenciario, porque es otra dinámica.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Perdón por la interrupción.

Pero esa designación va a ser aleatoria, va a ser al azar o van a ser las personas que ya trabajan en el penal, porque creo que ahí ya habría un problema, ¿no?

**La ASESORA DE LA JEFATURA DE LA ONPE, señora Katuska Valencia Segovia.**— Efectivamente, son funcionarios del INPE. Eso ya entraría a nivel de reglamentación.

Si tendrían que ser del centro penitenciario, todo entraría también dentro de la figura de un sorteo o de una selección aleatoria, porque no hay forma de designarlos para que ellos estén exactamente en tal mesa o en tal lugar.

Podríamos hacer y estudiar ese ejercicio a nivel de reglamentación para darle mayor garantía en el tema de la transparencia.

En cuanto a los personeros, también conversamos mucho en la mesa de sufragio.

No se observa —y eso es bueno que lo sepan— en los ejercicios de elección personeros dentro de los centros penitenciarios, por un tema ya de medidas de seguridad del centro penitenciario.

Entonces, ahí sí tendrían que reflexionar algunas otras medidas.

En el caso del sufragio en los centros penitenciarios, opera la misma dinámica del escrutinio, y es que inmediatamente podríamos hacer que se alcance el acta o se pegue fuera del centro penitenciario, o de alguna manera ver una forma de otorgar el acta de escrutinio rápidamente a quienes representan a las organizaciones políticas en esos espacios.

Pero tendrían que hacer una evaluación ya con el INPE sobre la posibilidad de incorporar estos actores el mismo día de la jornada electoral, por un tema de seguridad.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna otra intervención?

Ahí habría que señalar en todo caso que, claro, el personero es un derecho del partido político participante, pero primero está el derecho de sufragio. Es como instalar una mesa en la que no alcanzó a llegar un personero. O no llega ningún personero, pero hay que respetar esta idea.

¿Alguna otra intervención más?

Pasaremos a votar, señor secretario técnico.

Vamos a dar lectura al texto con las correcciones, tomando lo que señaló la congresista Tudela, que sí ha sido complementado.

Adelante, congresista.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Solo una reflexión respecto al tema de los personeros.

Es una prerrogativa de los partidos enviar personeros, pero en ninguna otra mesa de sufragio hay un impedimento para que los partidos manden personeros. O sea, no los mandan, okey, no los mandaron. Pero no hay un impedimento real.

En este caso sí me generó una preocupación, porque no estamos hablando de ciudadanos que en libertad van a votar, sino que son ciudadanos que están bajo encargo del INPE, que es una entidad pública del Estado, que están privados de su libertad. Y votar en un contexto en el que el ciudadano no está en libertad y que

no haya supervisión de nadie, de ningún personero, es un tema que creo que no es menor.

**El señor PRESIDENTE.**— Podríamos revisar un poco esto...

Podríamos ver de repente los organismos de observación electoral o alguno de estos tipos de organismos que no sean estatales.

Adelante, doctora Valencia.

**La ASESORA DE LA JEFATURA DE LA ONPE, señora Katuska Valencia Segovia.**— En efecto, señor presidente, se adelantó a lo que iba a decir.

Sí hay presencia de observadores electorales. Quien habla pudo ver la elección en un centro penitenciario en Ecuador como observación electoral.

Entonces, no se quita esas garantías. Ellos sí están habilitados, porque todos los observadores, por ejemplo, internacionales tienen también una cierta medida de cuidado diplomático.

Entonces, ahí hay mayor control o medidas de seguridad de parte del centro penitenciario.

Entonces, sí observadores hay dentro de los centros penitenciarios en las elecciones.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Tenemos el texto?

Vamos a leer el texto sustitutorio para...

Congresista Cerrón, adelante, por favor.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchas gracias, señor presidente.

Quería de repente un poco que nos pudieran explicar cómo se podría realizar el voto de las personas que están procesadas y con arresto domiciliario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— En este caso, congresista, me parece que siempre se puede pedir autorización del juez para poder ir a votar.

El arresto domiciliario, claro, también es una restricción a la libertad de movimiento, pero menor, y se puede pedir autorización al juez, aunque no está contemplado en este proyecto.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Señor presidente, muchas gracias.

Pero habría la necesidad de repente de considerarlo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— En todo caso, habría que revisar eso.

Gracias, congresista.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Con su venia, señor presidente.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio que ha recogido los aportes de diversos parlamentarios y en coordinación con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

*Ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones para garantizar el voto de las personas privadas de su libertad procesadas sin sentencia firme, y ampliar el horario de la jornada electoral.*

*Artículo 1.- Modificación de los artículos 65, 239, 240 y 241 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.*

*Se modifican los artículos 65, 239, 240 y 241 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones en los términos siguientes:*

*Artículo 65.- Los locales en que se deban funcionar las mesas de sufragio, son designadas por las oficinas descentralizadas de procesos electorales en el orden siguiente: escuelas, municipalidades, juzgados y edificios públicos no destinados al servicio de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú o de las autoridades políticas o en los locales que la Oficina Nacional de Procesos Electorales considere pertinentes.*

*Las personas privadas de su libertad procesadas sin sentencia condenatoria firme, votan en los establecimientos penitenciarios a través del mecanismo especial dispuesto por ley.*

*Las oficinas descentralizadas de procesos electorales, disponen en cuanto sea posible que en un mismo local funcione el mayor número de mesas de sufragio, siempre que las cámaras secretas reúnan las condiciones que determina la ley y que mantengan absoluta independencia entre ellas.*

*La ubicación de las mesas de sufragio debe permitir a las personas que figuren con alguna discapacidad permanente en el padrón electoral, contar con las facilidades necesarias para ejercer su derecho al sufragio.*

*Artículo 239.- Todos los actos referentes a la instalación de la mesa de votación y escrutinio se realizan el mismo día.*

*Debe instalarse la mesa antes de las 7 de la mañana y efectuarse la votación hasta las 17 horas.*

*Alternativamente, en el caso de ciudadanos peruanos residentes en el extranjero, se establece el voto postal o voto por correspondencia, que consiste en la emisión del voto por el ciudadano en una cédula previamente solicitada. Y luego de ejercido su derecho, devuelve por vía postal o de correos al consulado en que se encuentre inscrito dentro de los términos establecidos en el reglamento correspondiente.*

*El voto postal solo es aplicable en referendos o elecciones de carácter general.*

*Los ciudadanos privados de su libertad procesados sin sentencia condenatoria firme, ejercen su derecho al voto en el respectivo centro penitenciario, en el cual se instalarán mesas de sufragio previa coordinación del Instituto Nacional Penitenciario con la*

*Oficina Nacional de Procesos Electorales, y se habilita designar a los funcionarios del centro penitenciario como miembros de mesa para recibir el voto de los electores.*

*Los electores privados de su libertad sin sentencia condenatoria firme, son considerados dentro del distrito electoral en el que se ubica el centro penitenciario. Esta modalidad votación solo es aplicable en procesos electorales de carácter nacional.*

*Para el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos que se encuentren privados de su libertad sin sentencia condenatoria firme, se debe presentar el documento nacional de identidad. Los miembros de mesa no deben admitir otra documentación.*

*Artículo 240.- Los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero que no emitan su voto, son considerados como omisos al sufragio y deben abonar la multa de ley al igual que los ciudadanos recluidos en centros penitenciarios que no cuenten con sentencia condenatoria firme inscritos en el padrón especial.*

*Artículo 241.- Los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero y los ciudadanos peruanos recluidos en centros penitenciarios que no cuenten con sentencia condenatoria firme inscritos en el padrón especial que, por razones de salud o causa de fuerza mayor, no pueden justificadamente emitir su voto, deben solicitar al Jurado Nacional de Elecciones, a través de la oficina consultar o el Instituto Nacional Penitenciario, respectivamente, una dispensa de sufragio.*

*Artículo 249.- Los miembros de las mesas de sufragio se reúnen en el local señalado para su funcionamiento a las 6 horas del día de las elecciones, a fin de que aquellas sean instaladas a las 7 horas a más tardar. (7)*

*La instalación de la mesa de sufragio se hace constar en el acta electoral.*

*Artículo 250.- Si a las 7 horas la mesa de sufragio no hubiese sido instalada, la inasistencia de uno de los miembros titulares...*

*Por inasistencia de uno de los miembros titulares, se instala con los dos titulares que estuviesen presentes y con un suplente.*

*El secretario asume la presidencia si el que falta fuese el presidente. Desempeña la secretaría el otro titular.*

*Si fuesen dos titulares inasistentes, son reemplazados por dos suplentes. Asume la presidencia el titular presente.*

*Si con los miembros asistentes titulares o suplentes no se alcanza a conformar el personal de la mesa de sufragio, quien asuma la presidencia lo completa con cualquiera de los electores presentes.*

*Si no hubiesen concurrido ni los titulares ni los suplentes, el presidente de la mesa que antecede o a falta de este, el presidente de la mesa que le sigue en numeración designa al personal que debe constituir la mesa.*

*Se seleccionan a tres electores de la mesa respectiva que se encuentren presentes, de manera que la mesa comience a funcionar a las 7 y 15 horas.*

*El presidente debe ser auxiliado por la fuerza pública, si fuera necesario.*

*Las personas seleccionadas no pueden negarse al desempeño de estos cargos. La negación es sancionada con multa equivalente a 5% de la UIT, la que se hace constar en el acta electoral, y se cobra coactivamente por el Jurado Nacional de Elecciones.*

*Artículo 274.- La votación termina a las 17 horas, hora del mismo día.*

*Se procede a cerrar el ingreso de los locales de votación.*

*Los presidentes de mesa solo reciben el voto de todos los electores que hayan ingresado al local antes de la hora de cierre, bajo responsabilidad.*

*Solo en caso en que hubieran votado todos los electores que figuran en la lista de electores de la mesa de sufragio, puede el presidente declarar terminada la votación antes de dicha hora. Se deja constancia expresa de ello en el acta de sufragio.*

*Artículo 3.- Incorporación.*

*Incorpórese el artículo 196-A en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en los términos siguientes:*

*Artículo 196-A.- Padrón especial de electores reclusos en centros penitenciarios sin condena firme.*

*El padrón especial de electores reclusos en centros penitenciarios sin condena firme, es elaborado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y el Poder Judicial, quienes en los plazos dispuestos por el reglamento remiten periódicamente la información actualizada de los electores de cada centro penitenciario para su elaboración.*

*El padrón especial será aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a su Ley Orgánica.*

*Disposición complementaria final.*

*Única.- El Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Instituto Nacional Penitenciario, y el Poder Judicial, en un plazo no mayor a 30 días calendario desde la entrada en vigor de la presente ley, adecúan o emiten las disposiciones reglamentarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley y garantizar el ejercicio del derecho al voto de*

*las personas privadas de su libertad que no cuenten con sentencia condenatoria firme.*

Eso es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretario técnico.

Congresista Tudela, adelante, por favor.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Gracias.

Quisiera hacerle una última pregunta a la doctora Valencia, respecto a la facultad de que el voto sea informado. Es decir, ¿los reclusos van a tener un espacio en el cual van a poder informarse respecto a quiénes son los candidatos?, ¿cuáles son las propuestas?

¿La ONPE va a habilitar la posibilidad de que los candidatos se acerquen a los penales para poder exponer sus propuestas?

Porque, creo, que pretender que la población en los penales vote sin estar informada respecto a por quién va a votar, cuáles son las propuestas y quiénes son los candidatos, cuál sería la finalidad de eso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, doctora.

**La ASESORA DE LA JEFATURA DE LA ONPE, señora Katuska Valencia Segovia.**— Por su intermedio, señor presidente.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, disculpe la interrupción.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, adelante, por favor.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP.**— Quisiera hacer una consulta al respecto, en el sentido de la congresista Tudela.

El congresista Ilich López.

Buenos días a nuestra invitada.

Disculpe usted.

Nosotros tenemos distintos tipos de elección: nacionales, subnacionales.

En ese sentido, cuando se habilite a la persona que está recluidas sin sentencia firme, imaginemos que esta persona es de la sierra y está recluida en un penal del norte, ¿se va a hacer esa diferenciación respecto al tema del tipo de elección?

Esa consulta también quería hacerla.

Muchas gracias.

Disculpe usted.

**La ASESORA DE LA JEFATURA DE LA ONPE, señora Katuska Valencia Segovia.**— Sobre el tema de la educación electoral, sí.

ONPE tiene a cargo la capacitación y la difusión de todo lo que involucra el proceso. Y en esa medida, no va a dejar de lado a quienes están dentro de los centros penitenciarios para implementar alguna acción que pueda trasladar la información, ya sea a nivel virtual o ya sea a nivel físico o como pueden ser estos trípticos que solemos dar.

Como va a ser la primera vez que vamos a comenzar a trabajar en esta medida, implementar esta medida básicamente, en una primera etapa articular con las organizaciones políticas que van a participar de los procesos de elección también para informar cómo va a ser esta nueva forma de capacitar a este grupo de actores que no participaba.

Porque tienen que saber perfectamente, como usted bien lo ha señalado, por quiénes también van a votar, tienen que estar al tanto de quiénes son candidatos.

No sabemos si en todos los centros penitenciarios tienen estos espacios para poder socializar por un momento televisores, ¿no?

Vamos a tener que comenzar a trabajar esta nueva forma o metodología. Pero, sí, ONPE va a estar presente en cuanto a información electoral se trate.

Y en cuanto al alcance, me parece que la fórmula legal solo está referida a elecciones generales, señor congresista. Si es que a eso refería.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, ¿está aclarado el tema?

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Si fuera elecciones generales, señor presidente, no habría mayor problema. Entonces, tendría que definirse ello específicamente en lo que vamos a aprobar.

Nada más.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Está considerado así, en las elecciones generales.

Congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

A través suyo, saludar a la invitada y, a la vez, trasladarle la pregunta.

¿Se ha previsto una coordinación con el Reniec para evitar la duplicidad en el padrón electoral?

Por ejemplo, si una persona es recluida en un centro penitenciario que es de Ayacucho, pero está recluida en Lima, cuando se emitan los padrones electorales esta persona va a salir con domicilio en Ayacucho, pero está recluida en Lima y se le va a permitir, si en caso de aprueba esta ley, votar en Lima.

¿Cómo van a hacer con este tema, que es enteramente procedimental y que tiene a la Reniec como su mayor protagonista?

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Muñante.

Doctora Valencia.

**La ASESORA DE LA JEFATURA DE LA ONPE, señora Katuska Valencia Segovia.**— Gracias, señor presidente.

Congresista Muñante, respondiendo a través del señor presidente su pregunta.

Sí, efectivamente, en estas mesas de trabajo en donde también ha participado Reniec, hemos explorado todas las posibilidades, las formas y los flujos para poder tener el padrón electoral o, como le llamamos en su momento, también es una lista especial.

Por eso, entiendo que en esta fórmula legal están contemplando que es Reniec, el INPE y el Poder Judicial quienes tienen que articular correctamente, a través de una reglamentación, los tiempos incluso que son importantes para ONPE para poder tener esa información luego de la impresión del material electoral y evitar esos temas.

Reniec lo que puntualmente hace es un cotejo en función a la información que el INPE y el Poder Judicial tienen como registro de estas personas sin sentencia condenatoria.

Es buena su pregunta, porque es importante que conozcan ello.

Por eso es que al momento que lo reglamenten, me imagino que van a aterrizar en esos aspectos técnicos, que van a ser muy importantes también para la misma observación.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, doctora.

Congresista Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Gracias, presidente.

Lo que quería también un poco como se indica, saludando a la señora invitada, cómo sería el tema de los horarios.

Me parece que si se pone de manera común, ellos no tienen que desplazarse mucho, de tal manera que ellos tendrían menor tiempo, de repente hasta las 2 de la tarde o, qué sé yo, 3 de la tarde que termine la votación, de tal manera que pueda reducirse el tiempo también de conteo de votos y que puedan salir del lugar penitenciario las personas con las ánforas, con los resultados, con las actas correspondientes.

Entonces, no tendrían por qué estar demorando mucho tiempo en cuanto al momento de votación en sí, repito, que podría terminar a las 2 de la tarde, y a partir de ahí hacer el conteo y de esa manera poder lograr las actas correspondientes a menor tiempo, y tengan que salir.

En los escrutinios normales a veces se sale a las 8, 9 o 10 de la noche de las instituciones educativas. Eso significaría que si se da el caso tendrían que salir a esa hora del lugar penitenciario.

Por lo tanto, deberían terminar antes, ya que los internos están ahí, no necesitarían mucho tiempo, más bien validar cuánto tiempo pasa por cada uno de los internos que van a votar, se multiplica, para saber cuántas horas mínimas se requieren para el proceso.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Tacuri.

Doctora Valencia.

**La ASESORA DE LA JEFATURA DE LA ONPE, señora Katuska Valencia Segovia.**— Congresista Tacuri, en la fórmula legal que acabamos de escuchar, a propuesta también de ONPE, el plazo que hemos propuesto para la jornada electoral a nivel nacional y en cualquier modalidad es de 7 de la mañana a 5 de la tarde.

Entendemos la preocupación por lo que significa hacer una jornada dentro de un centro penitenciario, pero por el mismo número de electores, de acuerdo a la información que tenemos del INPE consensuada con el Poder Judicial, es un número menor.

En todo caso, la elección, siendo los números que reflejan la tabla que nos han enviado, acaba legalmente a las 5, pero podrían terminar antes si es que logran votar todos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Alguna otra intervención?

No tenemos más intervenciones.

Entonces, vamos a proceder a pasar al voto.

Secretario técnico, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Con su venia, señor presidente.

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Guerra García, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García, a favor.

Camones Soriano, con licencia; Caverro Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Caverro Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alegría García, a favor.  
Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Moyano Delgado, a favor.  
Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, en contra.  
Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, en contra.  
Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, en contra.  
Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aragón Carreño, a favor.  
López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— López Ureña, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Ureña, a favor.  
Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Soto Palacios, a favor.  
Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana Cavides, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Salhuana Cavides, a favor.  
Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, en contra. (8)  
Echaíz de Núñez Izaga ().

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzales, en contra.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Echaíz, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.  
Muñante Barrios...

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Si, señora se consignó su voto a favor.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muñante Barrios, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— A favor, con reservas.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tudela Gutiérrez, a favor con reservas.

Echeverría Rodríguez, de licencia.

**La señora LIMACHI QUISPE (PD).**— Limachi, en contra, soy accesitaria del congresista Echeverría.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Como no congresista, en su momento le llamaremos a los miembros accesitarios. Gracias.

Eliás Avalos (); Luque Ibarra (); Jeri Oré.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— A favor, Luque Ibarra, con reservas.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, a favor, con reserva.

Señor presidente, el congresista Jeri Oré está manifestando su voto en contra a través del chat.

Jeri Oré, en contra.

Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina ();

Segundo llamado, señor presidente a los congresistas de la comisión...

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Presidente, el congresista Cutipa Ccama...

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora congresista Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Juárez Gallegos, a favor.

Eliás Avalos (); Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Pablo Medina, a favor.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (PD).**— Limachi, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Limachi Quispe, en contra.

Ejerce su derecho a votar por el señor congresista Echeverría Rodríguez, del Grupo Parlamentario Perú Democrático.

Calle Lobatón ()

El resultado de la votación, señor presidente es de 16 votos a favor, 7 votos en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría, señor presidente el dictamen debatido.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario.

Vamos a pasar a votar.

Gracias, doctora Valencia, pueden retirarse cuando lo consideren necesario.

Bien, vamos a pasar al predictamen recaído en los proyectos de ley 3144, 3880, que implican reformas importantes, la renovación por mitades del Parlamento y permitir que los candidatos a la Presidencia de la República puedan también postular como candidatos al Congreso.

Quiero empezar con una cita del gran politólogo italiano Giovanni Sartori, él decía que es claro que las instituciones y constituciones no pueden hacer milagros, pero difícil será que tengamos buenos gobiernos sin buenos instrumentos de gobierno, entonces, por qué hemos de prestar tan poca atención a la forma en que funciona las estructuras políticas y si se las puede mejorar.

Señores congresistas, en atención a lo propuesto, se proponen dos modificaciones al artículo 90 de nuestra Constitución. La primera, que los candidatos a la Presidencia de la República puedan postular al Congreso, como señalé. Y la segunda, que la elección para integrantes al Congreso se realice por mitades en elecciones cada dos años y medio.

En cuanto a la primera reforma, referida a la posibilidad que los candidatos puedan postular, candidatos a la Presidencia puedan postular al Congreso, esto no es nuevo, ya estuvo en nuestra Constitución del 1979, que establecía que los candidatos a la Presidencia podían ser también a la vez candidatos al Parlamento.

La propuesta de modificación constitucional tiene como objeto fortalecer el sistema democrático y el control del poder político, esto en la medida que el candidato Presidencial, suele ser lo que se llama la locomotora política de una agrupación, en la cual postula. Esta naturaleza ha estado siendo desaprovechada, pues los candidatos presidenciales que no tiene la Presidencia, tienen un periodo de, podríamos llamarle de abstinencia política, en la medida que a pesar de ser líderes naturales de la oposición, no cuentan con tribuna parlamentaria, para realizar labores de control político, por lo que está propuesta permitirá mejorar el sistema democrático y además contribuirá a cohesionar a los grupos parlamentarios, a los partidos, al contar con la presencia de sus líderes naturales en el Parlamento como era antes.

Por ello, de modificarse el artículo 90 de la Constitución, tendríamos un sistema político más eficaz para limitar el poder.

En cuanto a la segunda reforma, referente a la renovación por mitades del Congreso, se propone modificar también el artículo 90 de la Constitución, para que sin afectar el mandato congresal de cinco años, ojo, la mitad del número legal de miembros del Congreso; es decir, 65 congresistas sean renovados a mitad del periodo parlamentario de la otra mitad del Congreso, 65 congresistas, los cuales a la vez al culminar su mandato congresal, son renovados mediante nuevas elecciones, generándose así elecciones paralelas entre ambos grupos, sin que estas coincidan jamás conforme el siguiente detalle.

Ahí tenemos el cuadro, donde vemos un Parlamento A, que es elegido por cinco años y abajo un Parlamento B, entonces tenemos ahí que cada dos años y medio se renueva y abajo podemos ver que el Parlamento B, empieza con 2.5 años y luego, pero su mandato congresal es de cinco años, y se va renovando cada dos años y medio.

De esta manera, cada dos años y medio se renuevan la mitad del número de congresistas, sin reducir el mandato congresal de cinco años, ojo, eso es importante, y esto permitirá renovar el Congreso por mitades.

Este mecanismo de ingeniería constitucional usado en muchos países, permitiría canalizar las constantes y reiterados discursos de cierre del Congreso, cada vez que el país enfrente una crisis política y así al reducir el periodo de elección parlamentaria de cinco años a dos años y medio, se canalizaría el descontento popular de falta de representación parlamentaria, sin que ello complique reducir el mandato congresal, el cual se mantendrá como en la actualidad.

Por otro lado, la propuesta permitirá reconfigurar el espectro político cada dos años y medio, se hace una consulta política, siendo que la población premiaría o castigaría la labor Presidencial, de tal forma que a la mitad del mandato Presidencial, puede tener la posibilidad de elegir, premiar al gobierno dándole parlamentarios oficialistas y así fortalecer la gobernabilidad o por lo contrario elegir parlamentarios de oposición y así fortalecer el control político y darle también una señal al presidente y su Gobierno, de que tiene que hacer cambios.

En suma, esta propuesta de ingeniería constitucional, que repito, existen en varios países, afina y fortalece los engranajes de nuestra maquinaria democrática y podría ayudar a evitar entrampes como el que tenemos actualmente en nuestro sistema.

Por último, de ser aprobada esta propuesta de manera excepcional, para poder empatar los periodos, existiría un periodo donde un grupo parlamentario sería elegido por un mandato de dos años y medio. Esto con el propósito de sincronizar las elecciones, es decir, el primer grupo, solamente tendría un mandato de dos años y medio.

Señores congresistas, habiendo culminado esta sustentación.

Vamos a dar inicio al debate de este predictamen.

Si algún congresista quiere hacer el uso de la palabra, por favor, sírvase expresarlo levantando la mano.

**El señor MÁLAGA TRILLO (NA).**— Presidente, Málaga, por favor.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Congresista Caverro, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Caverro, adelante congresista.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Gracias, presidente.

Presidente, me parece este un dictamen sumamente positivo, creo que efectivamente la idea de plantear que los candidatos a la Presidencia, puedan también postular al Congreso de la República, me parece que va a poder permitir, presidente, además de una mayor cohesión de los grupos políticos al interior del Congreso, porque obviamente esto va a permitir que los grupos sean reforzados por el liderazgo de aquel que los llevó en una candidatura Presidencial, por un lado; por otro lado, le va a permitir a la ciudadanía, presidente, también tener un mayor control y rendición de cuentas de aquellos candidatos con una aspiración presidencial y su desempeño político en el tiempo, porque finalmente, lo que nos ha ocurrido en muchos casos, presidente, es que tenemos candidatos presidenciales, que se quedan prácticamente en la congeladora, sin hablar por cinco años y que luego aspiran nuevamente a una posición tan importante como la Presidencia, sin que la ciudadanía pueda evaluar sus opiniones, sus decisiones, sus votos por cinco años, presidente.

Entonces, creo que al final es saludable para la democracia, darle a estos líderes o aspirantes a líderes, la posibilidad de rendirle cuentas con sus votos a la ciudadanía en una Representación Parlamentaria, creo que sería saludable para el país y como digo, también al mismo tiempo creo que traería cohesión al interior los grupos políticos, que finalmente se verían soportados por la presencia física de sus líderes y de sus opiniones y de sus votos en el Congreso de la República.

Entonces, eso creo que me parece importante y finalmente, presidente, será la ciudadanía la que decida escogerlos o no a una representación y también, presidente, serán ellos los que decidan postular simultánea o no simultáneamente a la Presidencia y al Parlamento, podrían decidir simplemente no popular al Parlamento y hacerlo solo a la Presidencia o podrían decidir hacer a ambos, ya será libertad del partido donde ellos, poder tomar esa decisión. Eso por un lado.

Y por otro lado, presidente, me parece importante también esta propuesta de renovar el Parlamento por mitades, cada dos años y medio, es importante para esto, presidente, aclararle a todos mis colegas, que el periodo parlamentario sigue siendo de cinco años, solo que la mitad del Parlamento, se renueva cada dos años

y medio; es decir, la mitad del Parlamento se renueva a la mitad del mandato presidencial y luego al comienzo de un nuevo mandato presidencial, con lo cual, eso fortalece la posibilidad de que la ciudadanía pueda en algún momento del periodo Presidencial, la mitad del periodo Presidencial, recomponer las mayorías en el Congreso.

Entonces, eso va a permitir, presidente, destrabar los entrampamientos políticos que puedan ocurrir por las correlaciones de fuerzas en el Congreso, entonces eso va a permitirle a la ciudadanía tener voz en los conflictos, dentro del Congreso y al recomponer esas mayorías, poder destrabar los problemas o los entrampamientos (Fallas en la conexión del audio) a mí me parece [...] disolver el Congreso, en adelantar elecciones, en vacar quizás a un presidente que pueda no necesariamente ser vacado, creo que eso nos va a permitir con una recomposición a mitad del mandato, que el Parlamento tome decisiones más en sintonía con la ciudadanía y eso creo que es importante, presidente.

Así que, yo estoy a favor de esta propuesta, sí creo, presidente, que podría incorporarse también y eso lo he defendido yo públicamente en varias oportunidades, incorporarse también la reelección, presidente, porque creo que los parlamentarios tenemos que estar siendo sometidos al voto ciudadano, para permitir que la ciudadanía tenga la mayor posibilidad de escoger entre los que ya han ejercido una posición de representación y la ciudadanía está contenta con esa posición de representación y quieren que continúen o entre aquellos que vienen de la sociedad civil y frente a su trabajo y su tarea en la sociedad civil aspiran a una representación política en el Congreso.

Entonces, yo creo que al final, presidente, los parlamentarios no se reeligen así mismos, los parlamentarios no se religen solos, se van a reelegir, nadie se relige a sí mismo, nadie puede reelegirse asimismo, los relige la ciudadanía, lo religen los electores y finalmente, creo que dándole la mayor libertad posible a los electores de escoger entre sus representantes, ya estén estos dentro o fuera del Congreso, va a fortalecer la democracia, presidente.

Así que me parecería interesante incluir esto y votar lo que usted ha planteado.

Gracias.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— La palabra, presidente, Muñante.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Cerrón..

**El señor MÁLAGA TRILLO (NA).**— Málaga, al principio (9)

**El señor PRESIDENTE.**— Si, lo tenemos apuntado.

Tiene la palabra el congresista Cerrón, luego el congresista Muñante, luego el congresista Málaga.

Adelante, congresista Cerrón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón Carreño, también, por favor, en la lista.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Luque Ibarra, también ha pedido.

**El señor PRESIDENTE.**— Si, yo voy a ir llamando, pero tratemos de no interrumpir las alocuciones, por favor.

**El señor MÁLAGA TRILLO (NA).**— Perdóneme presidente, solamente quiero hacerle notar que...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Cerrón tiene uso de la palabra, por favor, después congresista Málaga, después congresista Muñante, luego congresista Aragón.

Gracias.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchísimas gracias, señor presidente; gracias, colegas por su paciencia.

Primero, toda iniciativa debe ser digna de felicitación y también de debate, de contradicción.

El Congreso de la República, sistemáticamente a través del tiempo está siendo debilitado, por ejemplo el tema de la inmunidad parlamentaria, era un tema necesario para que el congresista no sea denunciado por las empresas, por sus temas de control político y fiscalización; sin embargo, le dieron un tono de que podría estar en corrupción y por eso, hay que quitar la inmunidad parlamentaria, habría que buscar un mecanismo entonces, para que se pueda garantizar la estabilidad del Congreso, hay otro planteamiento que dice que van a presentar, la renuncia del congresista, se ha puesto dentro del reglamento esa consideración, porque el congresista fácilmente puede ser amenazado, fácilmente puede ser hostilizado por equis personas que están a su alrededor y renuncia, o sea, no es un tema de que se puso, porque hay querían que el congresista se quede cinco años, [...] colegas está diciendo, que el cargo del congresista sea renunciable, los accesorios estarán atrás u otros con el fin de iniciar una suerte de persecución.

Ahora, si se elige por cinco años, es precisamente porque queremos darle estabilidad y la fortaleza al Congreso, ya existen formas de desaforo, está el reglamento, está el Código de Ética, o sea, poner o proponer este dictamen, significaría, primero, inestabilidad del congresista; segundo, que el congresista no se dedicaría de repente a hacer su trabajo parlamentario, si no a hacer una campaña para asegurar cómo se queda y los otros harían una campaña para saber cómo se va, fíjense, también, cuántos proyectos de los congresistas que son minoría, no son aprobados por la Mesa Directiva que está en la mayoría, porque no hay prelación, si no lo que dicen es decisión y potestad de la Mesa Directiva. Bueno, será otro tema.

Pero, yo considero que la estabilidad dentro del Congreso, está por los cinco años, que sea presentado tal como está, que se puede evaluar la exigencia del congresista para que en futuras elecciones no se presente cada dos años, estoy de acuerdo; pero quitarle la estabilidad a la mitad del Congreso.

Ahora, la otra pregunta que tengo para los colegas es, ¿quién decide qué mitad se va y quién decide qué mitad se queda y de acuerdo a qué?, porque si va a ser por voto popular, nuevamente cuánto es el costo de esta forma de referéndum, en todo caso, para ver si se va o se queda el congresista, el que son de mi simpatía o de mi preferencia, porque hay que entender que ningún Congreso en la historia ha tenido una aceptación del 100%, del 80%, 50%, siempre hay un tema de desprestigio, porque muchos no conocen la función congresal, definitivamente habría que revisar con mayor atención y con mayor calma este tipo de iniciativa legal, que me parece interesante por el sentido de que se tiene que mejorar la atención al usuario, que el Congreso tiene que cumplir mejor sus funciones a través del congresista.

Pero la solución, no está en simplemente disponer, por ejemplo ahora, ya deberíamos irnos todos de acuerdo a la presentación de este proyecto, porque las calles están pidiendo que nos vayamos, pero quiénes de las calles, o sea, si nosotros hemos elegido también por las calles, por el pueblo, y ahora existe una urgencia, entonces ya debiéramos irnos de acuerdo a lo que está planteando la colega.

Me parece que no es necesario, más bien buscar mecanismos de fortalecimiento en el Congreso de la República.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Cerrón.

Solamente una aclaración, usted se está refiriendo sobre todo al proyecto de la congresista Tudela, ya después va a sustentar también como autor del proyecto; pero el proyecto lo que señala es los congresistas se quedan cinco años, no se le reduce su mandato, cinco años, lo que pasa que no van a ser los cinco años exactos, que coinciden con el Gobierno, si no la mitad se van a renovar, solamente el primer Congreso duraría dos años y medio y se puede encontrar una forma de compensar, que estos congresistas por ejemplo puedan ser reelegidos o no.

Congresista Málaga, adelante, por favor.

**El señor MÁLAGA TRILLO (NA).**— Muchas gracias, señor presidente, un saludo a todos mis colegas.

No quiero incidir en las ventajas y bondades de este dictamen, porque usted ya lo ha hecho, el colega Cavero también; pero más bien quiero insistir en dos puntos que me parecen importantes:

Uno, es que esta propuesta no es solamente una posibilidad teórica, una modificación de importancia teórica, sino que aborda una crisis real, es decir, es sumamente pertinente,

quisieran que tengan en cuenta esto a la hora de votar a los colegas, es sumamente pertinente, para el desarrollo político que vivimos en los últimos años y definitivamente es una respuesta a la crisis, que espera por esto ser solucionada en parte con este tipo de proyectos.

El segundo punto, es que asumiendo que se entiende el espíritu de la propuesta, está debería ser una norma que no genere mayor controversia de llegar al Pleno; es decir, podría ser una de las propuestas que la ciudadanía pueda acoger y hacer suya, justamente por esta necesidad, y que por lo tanto, podamos demostrarle a la ciudadanía que este tipo de propuestas sí pueden llegar a encontrar consensos suficientes, como por ejemplo para lograr dos votaciones de 87 número.

Entonces, esos dos puntos me parecen importantes en la práctica, y también respondiendo a lo que dice el colega Cerrón, efectivamente, aprobar esta norma presupone generar otras respuestas e inquietudes cómo se va a llevar a cabo esto, va a depender la efectividad, creo que es una pregunta que podríamos ahorrar el debate, va a afectar la efectividad a esta norma, el tipo de elección que se haga por distritos electorales múltiples, [...?] con lista de candidatos con voto preferencial etc.

En cuanto a, ¿cómo se daría la elección?, esto también para la inquietud del colega, por lo menos, la manera en que yo lo había visualizado, solamente una posibilidad de muchas, y estoy seguro que los órganos electorales tendrán mucho que decir al respecto, quién se va y quién no se va, puede depender finalmente de quienes sean los más votados, para quedarse y los más votados para irse, que pueden ser dos, o tres, o uno dependiendo de lo que se decida, finalmente se hace un promedio y de ese promedio, salen los mejores y los peores, donde se pone el punto de corte, si es la mitad, si es tercio; eso es materia de otro debate.

Pero, creo que lo importante en este caso, es sacar adelante la idea de que se renueve el Parlamento, los otros detalles tenemos todavía que trabajarlos.

Ahora, bien, también quería señalar que hay un error en el dictamen que precluye, que se pueda votar de esta manera, necesitaría ser [...?] el proyecto de la congresista Tudela, aborda efectivamente este tema, sin embargo, el 3144 de mi autoría, que se ha incluido ahí, no tiene relación alguna con este tema y para esto, para tratar de entender la confusión, quisiera contarle el antecedente.

Yo he presentado varios proyectos de reforma, uno de ellos es el 3888 que aborda modificaciones a la Constitución, los artículos 103 y 117 que fueron incluidos en el dictamen anterior de la última sesión de la comisión; pero también [...?] los artículos 130, 134, y 90, que no fueron considerados en ese dictamen. Esa modificación, esa propuesta para el artículo 90 es la que correspondería en realidad al predictamen que estamos evaluando

hoy; sin embargo, esas otras modificaciones no fueron consideradas y solamente nos hemos quedado con 113 y el 117 que ya se votaron.

El otro proyecto que presenté, el 3144 y que se ha incluido en ese texto, tiene que ver más bien con la propuesta que también ya sustenté, que es la realización de la elección de congresistas en segunda vuelta, con tres candidatos, entonces no guarda relación alguna con este tema.

Por lo cual, presidente, yo solicitaría que se desacumule este proyecto y que se priorice su elaboración, votación, debate y votación de su predictamen, es decir, que se trate por separado, quedaría entonces, el proyecto de la congresista Tudela, solo, pues es el único que realmente mantiene la esencia y el significado de este tema. Con la consulta adicional a usted presidente y al personal técnico de la comisión, si es que es posible y asumo que no, pedir una reconsideración sobre el texto que se votó la última vez, para que se incluya también el asunto del artículo 90, y que se vote por separado, de no ser eso posible, estoy asumiendo que se podría sugerir en el Pleno, en el caso de llegar al Pleno, que vuelva a corregir estos textos; pero quería de todas maneras, no dejar de señalar, presidente, que hay una incongruencia aquí, que debe ser corregida de todas maneras antes de proceder.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Málaga.

Si, en cuanto al tema que ha señalado de revisar la congruencia, vamos a hacerlo. En el otro tema, solamente quería explicarle con mucho respeto, que cuando llegan proyectos que contemplan reformas en diferentes puntos, es un poco complicado someterla a toda una votación, o sea, lo más probable es que como tienen puntos diferentes, referidos a diferentes artículos, no alcanza esa votación, entonces lo que tratamos de hacer en la comisión, es cuando hay puntos que coinciden de un proyecto de ley con otro, los tratamos de ver de manera conjunta. Eso es más fácil, no solamente procesalmente si no para hallar el consenso de someter todo un proyecto de ley, que tiene diferentes reformas; pero vamos a tomar en cuenta lo señalado por usted.

Congresista Muñante, tiene la palabra.

Congresista Muñante.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señor presidente, también el congresista Soto, quisiera participar.

**El señor PRESIDENTE.**— Esta anotado.

Vamos a darle la palabra al congresista Aragón, luego si recuperamos el congresista Muñante y luego tengo anotados al congresista Cutipa, Limachi y Soto.

Congresista Aragón, tiene usted la palabra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Presidente, yo también pedí la palabra hace rato.

**El señor PRESIDENTE.**— De acuerdo.

Congresista Aragón.

Congresista Cutipa.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor presidente, Aragón Carreño.

**El señor PRESIDENTE.**— Congreso Aragón, adelante.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, presidente.

Señor presidente, en realidad para hablar de este proyecto de ley, respecto a la modificación del artículo 90 de la Constitución Política y establecer la renovación por mitades de los [...] del Parlamento Nacional, creo que hay que tener en cuenta (Fallas de conexión) de la República, en realidad se renueva por mitades cada dos años y medio, mediante un proceso electoral, sabemos organizado conforme a ley.

Sin embargo, no queda del todo claro, si existirá o no la renovación total del Parlamento y si esta se realizará finalmente en forma conjunta con la elección del Presidente de la República, ¿o cuál sería el mecanismo que se emplearía para la renovación parlamentaria, de la renovación parlamentaria parcial? Tenemos como antecedente por ejemplo, presidente, en las constituciones de 1826, la de 1828, la de 1839, donde se establecía que la renovación parlamentaria parcial, dentro de ese mismo periodo sería por mitades y ahí sí empleando el mecanismo del sorteo, tampoco se toca el tema de la posibilidad de la reelección, bueno, en esas constituciones.

Si hablamos de la renovación por mitades, ¿cómo escogemos a los parlamentarios que (10) van a hacer, que tendrían que ser renovados cada dos años y medio?

Cuál sería el mecanismo de elección, productividad, en fin, no sé, sorteo, cuál sería la forma. En fin, hay que precisar ese detalle.

No obstante, considero, señor presidente, que antes de ponerse a debate este tema, sobre la modalidad de renovación por mitades, se debiera retomar el debate de la bicameralidad, nadie está diciendo que se tenga que aprobar de inmediato, pero retomemos el debate.

Esa propuesta es de la unicameralidad, ya hemos visto, me parece que se ha agotado su tiempo, ha sido aprobado el año 93, con la Constitución.

Sin embargo, ahora creo que es importante, siempre insistir en una doble cámara, eso es fundamental para nuestro sistema político actual. Y tenemos obviamente la fórmula que ha sido ya aprobada, no con los dos tercios, pero finalmente pasó los 66 votos en el Parlamento Nacional.

Entonces, presidente, creo que si bien se podría proponer que ambas cámaras serían elegidas conjuntamente con el Ejecutivo, la primera podría ser renovable, la segunda podría permanecer intocable durante todo el periodo, esas cosas se puede debatir ahí, pero hablando ya de un sistema bicameral. Eso me parece importante, señor presidente.

Concuerdo también con lo que ha manifestado algunos colegas, que, claro, estar renovando cada dos años y medio, también implica un mayor, digamos, mayores costos los procesos electorales recurrentes, continuos, no me parece que sería lo más saludable en este momento, estar de elección en elección cada dos años y medio.

Obviamente todo esto tiene un costo y un proceso electoral de esa manera. Esto no es gratuito.

Pero si hablamos de una bicameralidad, ahí si podríamos ver que esto podría aplicarse de repente en una Cámara de Diputados, y no en la Cámara de Senadores, habría que ver; pero aprobando obviamente primero o debatiendo primero, creo retomando el debate de la bicameralidad, por supuesto.

Es todo, señor presidente; y, bueno, también si hay que ser conscientes, o sea, arriba en general nos dice, señor, un parlamentario es electo por cinco años, que pueden cambiar la correlación de fuerza sobre el sistema político, del sistema de gobierno, un poco el presidente que esté gobernando, las fuerzas cambian de año en año, la temperatura social, en fin.

Hay algunos argumentos que pueden darse, pero a priori, considero que el modelo de la bicameralidad, por más que la fecha no es muy popular, sabemos bien, por los tiempos actuales, pero eso no significa que se retome ese debate.

O sea, el debate se tiene que dar de todas maneras, y no siempre lo que no es popular, no necesariamente es malo.

El Perú necesita creo yo, una bicameralidad, hay que hacer pedagogía, docencia, enseñar a la población las bondades de este sistema, que tampoco sin hacer un excesivo caso o costo innecesario al Estado, como muchas veces se dice.

Más gasto origina un gobernador regional corrupto, un alcalde corrupto, un funcionario corrupto, que obviamente roba mucho más al Estado que el tema de la bicameralidad. Si queremos hablar de gastos del Estado.

Señor presidente, ese es mi participación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Aragón.

Sí, yo tomo su palabra para ver si podemos volver a conversar con los grupos, sobre el tema de bicameralidad, una ronda que iniciamos desde esta presidencia hace algunas semanas, y no dimos muchísimo entusiasmo.

Es importante esta reforma, porque es una, quizás la reforma que atraviesa todo, en la cual podría ayudar a resolver también otros problemas constitucionales complementarios.

Había pedido la palabra la congresista Luque, antes, disculpa no haberla considerado, le voy a dar la palabra a usted, congresista, luego al congresista Cutipa.

Adelante, congresista Luque.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Congresista Soto, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Cutipa, luego Limache, luego congresista Soto, si están anotados.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Gracias, presidente, muy buenas días.

Presidente, a ver, yo quisiera señalar algunos temas con relación a esta propuesta.

En principio, a mí personalmente me parece bien, que haya el tema de la renovación de dos tercios, porque creo que el marco de una lógica de desprestigio congresal, que es lo que ha habido, no de ahora, sino de mucho antes, este puede ser un mecanismo que permita a la población tomar una definición, una posición.

Lo que creo que en esta propuesta es importante reflexionar eso, cómo sería ese procedimiento y eso entiendo que sería a través de una elección que esté a cargo del sistema electoral.

Pero eso no detalla tampoco la propuesta, y si sería importante en algún momento escuchar, cómo es que se daría ese procedimiento como tal.

Tomando en cuenta esa mi posición de manera amplia, que lo señala a título personal, sin embargo, para mí si es importante exponer, cuáles son las razones por las cuales, cuando se genera esta votación, por lo menos en mi caso, no la voy a apoyar, pese a que me parece saludable el tema de los dos tercios.

Y mis razones tienen que ver con el actual contexto de la crisis política, porque bien se sabe que la crisis continua, hay un muerto en Chalhuanca, que es de la zona de Apurímac, ayer se ha generado alrededor de 90 personas detenidas, hay 23 heridos en un enfrentamiento que se ha generado en el aeropuerto de Juliaca, en Puno, la situación sigue siendo tensa en muchas regiones.

Y tensa porque lamentablemente un tema, es el tema del adelanto, algunos colegas creen que ese tema ya está zanjado, sigue siendo un tema que no hemos podido como Congreso de la República, ponernos de acuerdo.

Entonces, si queremos realmente darle una salida, yo propongo, en este caso los dos tercios, se apruebe desde ahora, si es que

esa es el consenso que tiene la derecha, y el consenso que tienen algunos colegas de centro.

Entonces, que la propuesta sea coherente y hoy seamos los congresistas que podamos someternos a esta renovación de dos tercios.

Quizá ese puede ser el punto intermedio, sino se quiere el tema del adelanto, ser el tema de la renovación de dos tercios.

Que le puede finalmente dar una salida frente al no debate que existe en el tema del adelanto de elecciones.

Así que podemos, digamos, rápidamente quizás avanzar con eso, ¿no es cierto?, pero implementarlo desde ahora, eso creo que nos ayudaría también darle un discurso a la población que está exigiendo, y sigue reclamando por la falta de respuesta política que existe en torno a esta crisis, porque creo que es la forma en la cual necesitamos responder, porque no va a poder seguir generándose bajo militarización, investigando a tantos dirigentes, muertes, heridos, o sea, no a va terminar siendo la salida y creo que varios de nosotros los sabemos.

Así que si o si, no vamos a poder evadir la necesidad de una respuesta política de cara a esta crisis que actualmente existe.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Es interesante esto, bueno, puede dar lugar a otra propuesta.

Solamente quería subrayar que la propuesta que estamos debatiendo ahora, no implica renovación por tercios, o dos tercios, sino por mitades.

Y en todo caso lo que usted propone, puede ser interesante de presentarse en un proyecto, pero implicaría que el gobierno continúe hasta el 2026, porque si no es una renovación del Congreso solamente. Pero habría que analizarlo.

Congresista Cutipa, adelante, por favor.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Gracias, presidente.

Presidente, respecto a este proyecto de renovación por mitades, yo un poco remitiéndome a lo manifestado por el congresista Waldemar Cerrón, coincido en lo mismo, cada vez tratamos de habilitar a través del congresista al Congreso.

Se ha atentado contra la inmunidad parlamentaria, eso debilita al parlamentario, seguramente cuando pretende, no sé, seguir contra grupos económicos de poder, ya no se ve en el Congreso la interrupción, hasta en los últimos días cada vez buscamos la forma de debilitar.

Yo creo que más bien debemos tratar de encontrar mecanismos que fortalezcan al parlamento a través de los parlamentarios.

Esta renovación podría significar, que el parlamentario cuando ingrese a ejercer su función, este preocupado en realizar permanentemente una forma de campaña electoral.

Y como lo decía Cerrón, y el otro grupo a una campaña de desprestigio, porque no, acuérdense lo que sucedía en el tema regional y local, en el tema de las revocatorias, no obstante ya que juramentaba el nuevo gobernante, el nuevo alcalde, inmediatamente se anunciaba la recolección de firmas, las campañas para revocar a las autoridades locales y regionales.

En ese sentido, yo creo que habría que ameritar al respecto, porque no me parece que poco a poco estemos, no contra nosotros, pero contra los parlamentarios, en si tratar de promover este tipo de proyectos de ley que respetamos las iniciativas.

Respecto a que si se permite o no que los candidatos presidenciales podrían ser también candidatos congresales, ya se ha discutido anteriormente, yo creo que el candidato a presidente, debe mantener su candidatura únicamente para presidente, porque no es tan cierto que es el elector quien decide si vota o no vota por el candidato presidencial, si vota o no vota por la reelección.

Recordemos que el elector vota de acuerdo a la oferta electoral que los partidos políticos le plantean, le ofrecen.

Por eso yo insisto siempre, en que de una vez por todas, se den las elecciones primarias, porque ahí es el elector en general quien va a decidir, quiénes son los candidatos y no los partidos políticos quienes decían quiénes van a ser los candidatos o la oferta electoral.

En ese sentido, presidente, yo creo que en este punto debe mantenerse la situación del candidato a presidente, y que los candidatos a congresistas, también hagan su propia campaña, ahí habría una forma de desigualdad también, presidente entre la candidatura del candidato a presidente y al Parlamento.

Solo eso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**.- Muchísimas gracias.

Congresista Limachi, luego el congresista Soto.

**La señora LIMACHI QUISPE (PD).**.- Gracias, señor presidente.

Solicitaría se acumule al dictamen el Proyecto de Ley 3949-2022 de mi autoría, que propone que los congresistas se ratifiquen a mitad de periodo, justamente por el tema que estamos trabajando.

La materia es similar, sería a mitad de periodo mediante voto popular, un poco para ver, porque no se especifica también, cómo sería el procedimiento en lo que estamos proponiendo, sería mediante voto popular de cada uno de los distritos electorales, por el que fueron elegidos, y el recambio por mitades, se daría con los 65 congresistas que obtengan el menor porcentaje de

aprobación, quienes serían reemplazados por sus accesitarios, y por el tiempo que resta del periodo parlamentario.

Luego dentro de también de lo propuesto, se pide que el candidato que postula a la presidencia de la República, también pueda ser parte, pueda postular al congreso, esto para tenerlo también, pues si ya no alcanza los votos dentro de la presidencia, de repente también alcanzaría para que pueda ser congresista y estar dentro

Imagínense ustedes los líderes que han postulado a la presidencia de la república, estén dentro del parlamento.

Eso principalmente, señor presidente, por favor, para que se acumule.

Gracias.

**El señor PRESIEDENTE.**.- Muchas gracias.

Congresista Soto.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**.- Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, respecto del predictamen que recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 3144, y otros, que proponen modificar el artículo 90 de la Constitución Política del Perú, y establece la renovación por mitades de los integrantes del Parlamento.

Y permite que los candidatos a la presidencia de la república, **(11)** pueden postular como candidatos al Congreso. Debo señalar que es interesante.

Sin embargo, esta comisión y el Pleno del Congreso de la Republica, también ya debatió y aprobó en primera votación, señor presidente, la modificación del artículo 90 de la Constitución Política, que se encuentra con pedido de reconsideración de la votación del texto sustitutorio del dictamen del Proyecto de Ley 660 y otros, en el cual yo soy el autor de uno de los Proyectos de Ley de 1708.

El Pleno en primera votación, señor presidente, aprobó la bicameralidad del Parlamento, creo que debemos de evitar contradicciones y situaciones que hagan ver, si esta comisión viene dictaminando temas similares y en direcciones diferentes.

En un dictamen llevamos al Pleno el debate de la pertinencia de contar con dos cámaras, y en otro insistimos que solo sea una cámara. Ello es contradictorio.

Podríamos ver cómo unimos todos los proyectos de ley, que versan sobre la modificación de un mismo artículo de la Constitución.

Sobre la propuesta de modificar el artículo 90, para elegir parlamentarios y que se pueda renovar por mitades cada dos años y medio, y que además los candidatos a la presidencia de la República y a vicepresidentes, puedan también ser candidatos al Congreso, es razonable.

Porque permitiría que la población califique la labor del congresista, y de acuerdo a su desenvolvimiento o legitimidad, pueda continuar en el cargo.

Por otro lado y sobre la posibilidad de que los candidatos a presidentes, vicepresidente de la República, puedan ser también candidatos al Congreso, considero importante, porque los candidatos a dichos cargos, son básicamente los líderes de las organizaciones políticas, y de ser así, elegidos como parlamentarios fortalecería, no solo la labor del Congreso, sino también de los partidos políticos.

Señor presidente, sería importante, bajo su presidencia también, que podemos retomar el debate de la bicameralidad, toda vez que hasta el año 1992, existía, funcionaba la bicameralidad, donde que teníamos 180 diputados y 60 senadores.

En el año 1992, señor presidente, teníamos 12 millones de electores, al año 2023 tenemos 26 millones de electores y 33 millones de peruanos y es cierto, que un congresista de la República, representa donde hay mayor cantidad de población, a 250 000 habitantes.

Sería importante, señor presidente, que podemos priorizar en todo caso, toda vez que existe una reconsideración que pongamos en debate, porque en este proyecto de ley que estamos debatiendo, yo creo que en unicameralidad no funcionaría la renovación de dos años y medio.

Pero si, señor presidente, si aprobaríamos en la bicameralidad, la bicameralidad si funciona.

Entonces, yo creo que podemos retomar también el debate, porque toda vez que ya hay una reconsideración presentado y bajo su presidencia, podemos socializarlo en el Pleno del Parlamento.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.-** Muchas gracias, congresista Soto.

Tiene la palabra el congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).-** Gracias, presidente.

Bueno, como coautora

**El señor PRESIDENTE.-** Si eso iba a decir, como coautora del proyecto.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).-** Bueno, como autora de uno de los proyectos que se ha acumulado a este predictamen, me gustaría explicar, cuál es el problema que busca resolver esta propuesta.

Básicamente un problema de falta de representatividad y de desgaste de no solo el Congreso de la Republica, sino de la institucionalidad democrática en general, pero en este caso en particular hablemos de la falta de representatividad del Congreso de la Republica.

Creo que este desgaste y esa falta de representatividad, se debe que varios motivos, entre ellos, la forma en la cual elegimos a nuestros congresistas, creo yo que el sistema de elección a través de listas parlamentarias, la proporcionalidad y el hecho de que las circunscripciones en las cuales se eligen estas listas parlamentarias, sean tan grandes, lo que genera es que se debilite el vínculo de representación.

Es decir, el vínculo de representación esta extremadamente diluido en nuestro sistema electoral, y creo que otro de los motivos por los cuales estamos en esta crisis, debido a la falta de representación, a la falta de representatividad del sistema.

Es la falta de mecanismo de rendición de cuentas, y creo que el hecho de que los ciudadanos elijan al Congreso, y voten por un congresista, y durante cinco años no tengan manera de hacer valer su voz, respecto al desempeño de los congresistas, está contribuyendo a esta desgaste y a la sensación que tiene la ciudadanía de la falta de representación.

Entonces, transcurren demasiado tiempo sin que exista la posibilidad que el ciudadano haga una evaluación de sus representantes.

Y creo que justamente aquí este problema, el que motivó que en el año 2019, a través de un referéndum, se prohibiera la reelección parlamentaria.

Creo que con el tiempo, nos hemos dado cuenta de que esa no fue la mejor decisión, que tal vez había un descontento absolutamente legítimo por parte de la ciudadanía, que terminó manifestándose, aprobando una medida que ha terminado teniendo efectos más negativos, y contribuyendo más al problema de la falta de representatividad.

Y es por ese motivo que planteé como proyecto de ley, la renovación del Congreso cada dos años y medio, mi propuesta planteaba en el fondo, acortar el periodo parlamentario, que todo el Congreso sea elegido nuevamente cada dos años y medio, permitiendo evidentemente la reelección, porque pienso que la reelección es necesaria en una democracia, creo que es necesaria para poder establecer relaciones de representación de mediano y largo plazo.

Y que además sino hay una reelección, y no hay una relación de largo plazo entre el representante y representados, creo que realmente no podemos hablar de rendición de cuentas, y sin rendición de cuentas, tampoco podemos hablar de una democracia.

Ahora, la fórmula planteada en el dictamen, me parece que es un buen punto medio, que plantea no recortar el periodo, es decir, el periodo parlamentario se mantiene con una duración de cinco años, pero se plantea que a mitad de un quinquenio, se elijan a una mitad del Parlamento, y la otra mitad sea elegida junto con la plancha presidencial.

Digamos hay un destiempo en la elección, que creo que es positiva, si bien se mantiene el periodo de cinco años, establece la renovación por mitades, una mitad se elige en un momento, y la otra mitad se elige en otro momento.

Ahora, porque creo que es positivo esto. Primero, porque creo que contribuya a generar esta estabilidad y predecibilidad.

Es decir, ya no nos vamos a jugar el todo por el todo cada cinco años, que ocurre hoy, elegimos al presidente, elegimos al Congreso, y básicamente estamos tirándonos a la piscina cada cinco años, porque hay absoluta imprestividad respecto a cuál va a ser la composición del Congreso y quién va a ganar la elección presidencial.

Si nosotros mantenemos a una mitad del Congreso, a pesar de quien vaya a ser presidente, en el fondo estamos introduciendo un elemento de predictibilidad, estabilidad, sabemos cuál es la composición de por lo menos la mitad del Congreso, y eso nos puede dar información a la hora de elegir, a quien va a ser el presidente y elegir a la segunda mitad del Congreso.

Entonces, creo que eso introduce un elemento que nos da predictibilidad, y que definitivamente va a contribuir a la estabilidad democrática que tanto necesitamos.

Por otro lado, creo que también contribuye a fortalecer a los partidos políticos, justamente por ese nuevo elemento que se introduce, es que ya hay una mitad definida del Congreso, cuando hay una elección presidencial, los candidatos presidenciales ya no van a poder ignorar la composición del Congreso a la hora de plantear sus propuestas, a la hora de llevar a cabo su campaña, el electorado tampoco, el electorado va a tomar en consideración la composición de una mitad del Congreso a la hora de elegir quién va a ser presidente, a la hora de elegir a la segunda mitad del Congreso, y además creo que esto va a contribuir a combatir la fragmentación parlamentaria, que creo que hoy ha llevado a un pico a un candelizo, hay 13 bancadas parlamentarias, y creo que introducir a esta renovación por mitades, va a contribuir a que esto deje de presentarse, por lo menos de manera tan extrema.

Por otro lado, si me gustaría mencionar que estoy de acuerdo también, si bien eso no forma parte de mí proyecto, que los candidatos de la plancha presidencial, puedan simultáneamente postular al Parlamento.

Creo que debemos empezar a dejar atrás esta idea de que el líder político, tiene que guardarse durante cinco años para no desgastarse, y no comprarse los pleitos políticos que pasan durante cinco años, creo que eso es algo que nefasto para la democracia, y creo que debemos abrir la puerta hacia los líderes políticos, tengan representación parlamentaria, y se compren los pleitos políticos.

Otro de los motivos que creo que es importante señalar, es que esta renovación por mitades, si bien no recorta el mandato parlamentario, es decir, lo mantiene como está, cinco años, le da oxígeno al Parlamento, a la mitad de un quinquenio, y creo que este oxígeno, es innecesario, sobre todo en los momentos en los que vivimos en la era digital, en la cual el desgaste no solo del Congreso, sino de las instituciones en general, es bastante más acelerado, y creo que introducir la elección a mitad de periodo, crea una válvula de escape, que en el fondo le va a dar mayor sostenibilidad en el tiempo, y mayor aprobación creo yo al sistema democrático en su conjunto, y al Congreso por supuestos también.

Y esto es porque le da la ciudadano una herramienta de evaluación de los congresistas, una evaluación de las fuerzas políticas, y una evaluación también del gobierno de turno, porque si a mitad de periodo, y la ciudadanía considera que el gobierno lo está haciendo muy bien, probablemente elija una segunda mitad, que recomponga las fuerzas a favor del gobierno de turno.

Caso contrario, elegirá a una mitad que recomponga al Congreso, probablemente para estar compuesto en su mayoría por fuerzas opositoras al gobierno de turno.

Entonces, es una doble herramienta de evaluación. Por un lado, le permita al ciudadano evaluar el desempeño de los congresistas, el desempeño de las fuerzas políticas que compone el Congreso, y también le permite al ciudadano, evaluar el desempeño del gobierno de turno, porque a mitad de un quinquenio puede recomponer las fuerzas políticas dentro del congreso.

Y esto definitivamente obliga a las fuerzas políticas, a los partidos políticos, a realizar un trabajo constante, en lugar de aparecer y desaparecer cada cinco años cuando se aproxima una elección.

Eso sienta los incentivos, sienta las condiciones para que los partidos políticos hagan un trabajo constante de estar en contacto con la ciudadanía, porque evidentemente, tienen que hacer una campaña activa, constante que contra lo que se puede pensar creo yo, que es positivo, porque fomenta el trabajo de bases, fomenta el contacto del partido con el ciudadano, y fomenta la participación ciudadana en los procesos democráticos.

Creo que otro de los aspectos positivos de esta propuesta, es que le quita piso a los argumentos autoritarios, con los cuales siempre se recurre al facilismo de tengo que cerrar el Congreso, porque no tengo mayoría.

Que es el argumento que se ha solido usar cada vez que se ha cerrado el Congreso a lo largo de nuestra historia republicana.

Si la ciudadanía tiene la posibilidad de recomponer el congreso a la mitad de un quinquenio, ese argumento de que tengo que cerrar el Congreso, porque no tengo mayoría, y no puedo

governar, se queda sin piso por completo, y creo que eso va a contribuir enormemente a la estabilidad democrática, a generar que nuestro sistema democrático se vuelva más estable, que sea sostenible en el tiempo, y evitar por completo los quiebres democráticos que se han vuelto tan usuales últimamente.

Respecto a algunas de las dudas que han manifestado algunos de mis colegas, me gustaría referirme: Primero, a lo que ha manifestado el congresista Cerrón, creo que hay que aclarar, que este proyecto de ley no tiene nada que ver con la renunciabilidad del cargo de congresista, medida con lo cual yo coincido con lo que el congresista Cerrón, estoy en completo desacuerdo, yo considero que el cargo de congresista tiene que seguir siendo irrenunciable, porque eso finalmente, evita que un congresista sea sometido a distintas presiones que le obligan a renunciar.

Creo que eso es lo que nosotros no debemos permitir, pero creo que si es posible, de repente establecer una ley taxativa de causales por las cuales un congresista puede renunciar a su cargo, como puede ser enfermedad y otros motivos.

Pero si me gustaría aclarar, que no se recorta el mandato, es decir, todos los congresistas electos, son electos por cinco años, lo único que se genera, es un destiempo en la elección de una mitad y otra.

Ahora, si creo que para poder elegir, cuál es la primera mitad que se va, habría que de repente discutir esto un poco más a fondo, para ver los temas operativos.

Y si creo que definitivamente la primera mitad, debería tener la posibilidad de revertirse, y hablando de reelección, creo también que la reelección parlamentaria está estrechamente vinculada a esta propuesta de renovación por mitades, de hecho, en todas las democracias, en las cuales se aplica la renovación, ya sea total, por mitades, o por tercios, se aplica con reelección nuevamente, porque se debe establecer un vínculo denegando el largo plazo entre las autoridades, los ciudadanos que habilita la rendición de cuentas.

No sé si es que la comisión, **(12)** de repente evaluaría incluir la reelección dentro de ese dictamen o si tienen planes de dictaminarlo aparte, porque entiendo que hay propuestas, que han propuesto la reelección, digamos, como un tema único.

Sí me gustaría de repente que luego el presidente de la comisión pueda desarraigar un poco ese tema.

Ahora, cuál sería la primera mitad, que creo que esa también es una duda que han manifestado algunos de mis colegas. La verdad es que no hay tampoco muchas alternativas para elegir.

Yo no creo que deba ser a través de una encuesta, porque finalmente una encuesta no puede estar por encima de la voluntad popular y las encuestas tienen errores metodológicos, no siempre son realmente representativas, no siempre son realmente exactas,

son financiadas por personas o empresas que, evidentemente, no son entidades neutrales.

Creo que no debería ser a través de una encuesta, creo que se podría establecer como opera en otros países. En otros países elige a la mitad menos votada.

Yo creo que ese no podría ser un mecanismo en nuestro Congreso, porque las circunscripciones varían demasiado en cantidad de lectores.

Entonces, evidentemente, van a haber congresistas de subscripciones con menos electores, que van a tener menos votos que congresistas de circunscripciones con más electores.

Pero, de repente, podrían seleccionarse a los congresistas menos votados de cada circunscripción. La alternativa podría ser también hacer un sorteo, que sea aleatorio.

Digamos, una vez electo el Congreso, a través de un sorteo, se determina quienes van hacer los congresistas que se van a someter a una nueva campaña, primero, porque este es un problema que, ojo, se presenta una sola vez. Es decir, cuando se arranca con este sistema, luego ya no hay ningún problema, porque todos los congresistas tienen su período de 5 años.

Otra de las dudas que he podido escuchar de mis colegas ha sido la planteada por el congresista Aragón. La primera mitad del Congreso sería electa junto con la plancha presidencial. Y la segunda mitad sería electa a mitad del quinquenio.

Respecto a su preocupación a los mayores costos que esto podría generar, efectivamente, habrían más procesos electorales. Pero en realidad sería un solo proceso electoral adicional, es decir, es una elección adicional, que creo yo que, nuevamente, tal vez contra lo que les preocupa algunos congresistas, va a fortalecer la democracia.

Es una oportunidad más para que la ciudadanía participe en los procesos democráticos y en las decisiones democráticas.

El país es una oportunidad más para que los partidos políticos hagan el trabajo que tienen que hacer, se acerquen al ciudadano y hagan el trabajo de bases que hoy no hacen porque simplemente se activan y desactivan en función a la elección que viene.

Y creo que obligar a los partidos a hacer un trabajo constante es algo positivo, que va a fortalecer la democracia y tener un proceso electoral adicional es una oportunidad más para que el ciudadano se involucre, tome decisiones democráticas y genere una conexión con el sistema democrático en general.

Yo creo que parte de la crisis que vivimos, nuevamente como señalé al principio, es un problema de falta de conexión entre el ciudadano y sus autoridades, y creo que tener un proceso electoral adicional va a contribuir enormemente a generar el vínculo que debería existir, que está tan debilitado entre el ciudadano y sus autoridades.

Respecto al tema de la bicameralidad, yo estoy de acuerdo en que se debe retomar el dictamen de la bicameralidad y tal vez evaluar ambos dictámenes en paralelo en el Pleno.

Creo que es cierto que en la mayoría de los países en donde la renovación opera, opera en un sistema bicameral. Aunque yo pienso que la renovación por mitades podría funcionar también en un sistema unicameral.

No creo que sea vital que sea en un sistema bicameral, pero creo que ambos dictámenes tienen que ser debatidos en conjunto.

Y respecto a lo que ha señalado la congresista Luque, coincido en que es importante detallar el procedimiento. De repente, se podría invitar a asesores del sistema electoral para poder aterrizar un poco más, cómo funcionaría operativamente.

Aunque es básicamente tener que elegir una mitad del Congreso junto con el presidente y la otra mitad, a mitad de Quinquenio.

Y coincido en que esta posibilidad de renovar el Congreso por mitades, podría incluso aplicarse en el Congreso actual. Eso de hecho me parece una buena idea.

Gracias Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien.

No tenemos más intervenciones...

Congresista López.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Puede intervenir, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

Quiero señalar de todas maneras que, obviamente, debido a las sugerencias, a los comentarios, no vamos a votar ese tema hoy día.

Estamos pensando además invitar a un especialista para buscar los consensos.

Tiene la palabra el congresista López y luego la congresista de Echaíz.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido de mis colegas, congresista Soto y la congresista Aragón, consideramos que, efectivamente, sí, pues, esta renovación podría darse en el marco de la bicameralidad, porque garantizaría definitivamente que pueda haber este cambio en todo el proceso de Gobierno.

Mencionando ello, solo quería mencionar 3 puntos. Respecto al tema del candidato presidencial, que debe ocupar o que pueda ser candidato también al Congreso o al Senado, se tendría que en ese sentido, señor Presidente, garantizar la efectiva elección de democracia interna.

No es un secreto para nadie que en nuestro actual sistema de elecciones y de partidos políticos hay marcas que no son partidos, son marcas, son empresas que tienen un dueño que define quién es su candidato, y si es esta vez tal persona al siguiente período ponen al esposo o a la esposa, al hijo, y así sucesivamente. ¿Por qué? Porque, efectivamente, no hay una democracia interna.

Entonces imaginemos si el candidato presidencial es también elegido para el Congreso, que es una buena idea. Pero si los partidos obedecen a un gerente, se distorsionaría esta situación.

Entonces, habría que ver la pertinencia o no de lo que ya está aprobado, que son las PASO. Entonces ese es un análisis que lo dejo ahí como para ahondar en el debate.

Respecto al tema de la renovación, yo creo que el próximo Congreso que ingrese por dos años y medio no tendría ningún problema en ser por ese tiempo, ya que muchos excongresistas en la actualidad están con ansias de volver a este recinto y que muchos de ellos han estado por más de 20 años y nos han dejado todos los problemas que tenemos.

Y esta generación de jóvenes está resolviendo lo que no han resuelto ellos hace 20 años calentando estos asientos. Considero que así como ellos apelan al desprendimiento de algunos congresistas en este Congreso, yo estoy seguro que ellos sí van a ser desprendidos, pues, en que solo su mandato sea de 2 años y medio, para que ese traslape que se está planteando en este proyecto pueda tener éxito.

Y por último, señor Presidente, retornar a los debates. Es importante retomar el debate en la bicameralidad, y no solo de la bicameralidad, también es importante acá en la comisión ir a los debates, por ejemplo, de Asamblea Constituyente.

A mí me gustaría, en el capítulo económico, decirles a los colegas y muy respetuosamente se los digo, de los partidos de izquierda, que el modelo económico que ellos plantean no sirve para nuestra actual sociedad.

Me gustaría demostrarle con cifras, con datos, con argumentos, con ejemplos claros que ese modelo no va a beneficiar al Perú.

Y también me gustaría demostrarles a los colegas más conservadores que defienden el mercado portal, que el mercado meramente tampoco resuelve los problemas del país.

Entonces, esos debates considero que se deben dar ampliamente en estos temas.

Eso de la Asamblea Constituyente, ya ustedes habrán visto, por intermedio del presidente, en las distintas entrevistas, el debate en vez de que sea acá, se está yendo a debatir a un canal o set de televisión para que un señor, que es dueño del monopolio del micrófono, le haga preguntas a los congresistas

qué piensan, y eso está desvirtuando la política que deberíamos de debatir en ese momento.

En ese sentido, estoy totalmente de acuerdo con mis colegas, a que se retomen los debates en todo sentido, porque es ahí donde nosotros vamos a sacar conclusiones en beneficio de nuestro país.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista López.

Había pedido la palabra la congresista Echaíz.

Adelante, congresista.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias Presidente.

A mí me gustaría conocer por parte de los autores del proyecto, si se ha tenido en cuenta que este modelo o sistema que se ha adoptado en otros países ha sido precisamente donde existen dos cámaras, una de senadores y una de diputados. y la Cámara de Senadores funciona por un período más largo y creo entender o presumo que eso se debe a que el Senado siempre da estabilidad institucional. Nosotros en este momento estamos en una situación precisamente de inestabilidad social.

La Cámara o el Congreso de la República en el Perú es la que soporta todas las presiones de todas las instituciones y los poderes del Estado, inclusive de la prensa. Si no tenemos un Senado en que va a renovar el Congreso por mitades ¿no?, en este caso, quién garantiza la estabilidad institucional en el país. No sé si se estudió ese tema.

De otro lado, ¿cuánto cuesta al país ir a elecciones cada dos años y medio? ¿Es tan urgente esta reforma o más urgente que satisfacer otras necesidades primarias e indispensables en la población, que demandan la inversión de esos dineros que se usarían para estar en elecciones cada dos años y medio? No lo sé.

Si establecemos un cuadro de preeminencias o de preferencias, no sé si las elecciones estarían en un primer nivel.

De otro lado, se ha tenido en cuenta, ¿cuál es la idiosincrasia del pueblo peruano? ¿Cómo sería una Cámara que se tiene que elegir cada dos años y medio o confirmar o no, ratificar o no cada dos años y medio un grupo de congresistas? ¿Y cómo serían?, ¿quiénes serían los reelectos?

En algunos países se hace un sorteo entre la primera reunión, un sorteo por distritos. ¿Qué distritos se renovaría en un primer momento? ¿Y qué distrito sería en los otros momentos?

Allá es por tercios, acá se ha decidido por mitades. Esos países tienen mucho más congresistas que nosotros.

¿Qué pasaría en esos dos años y medio?, ¿qué estabilidad le daríamos al Gobierno? porque aquí hay que hacer un análisis sociopolítico y jurídico.

A efecto de hacer una reforma seria, de una reforma duradera de una reforma que aporte a mejorar la institucionalidad del país y aportar a la gobernabilidad, que es lo que está en cuestión en estos momentos.

Es una reflexión que hago y me gustaría que la analicemos en voz alta por todos, o en todo caso que nos expongan las razones que los llevó al convencimiento final de que esta es la alternativa de solución a los problemas que tenemos actualmente.

Gracias Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

El congresista Cavero tiene la palabra, por favor.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P-PIS).**— Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Perdón, congresista Cavero.

Me había pedido la palabra antes la congresista Tudela. (13)

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P-PIS).**— Gracias presidente.

Solo para de repente resolver alguna de las inquietudes que ha manifestado la congresista Echaíz. Nuevamente precisar que no es que todo el Congreso se va a someter a una evaluación, digo, a una renovación total cada dos años y medio, sino que lo que se está generando es un destiempo en la elección de una mitad y otra.

Es decir, siempre vamos a tener un Congreso compuesto por 130 congresistas, cuyo mandato va a ser de cinco años, y en ese sentido, digamos, no va a haber una alteración de la estabilidad, sino que simplemente hay un destiempo, una renovación. Hay una mitad que se elige a la mitad de quinquenio y la otra mitad se elige junto con la elección presidencial.

Entonces no hay recorte de mandato y creo que eso es algo que tiene que quedar claro. El mandato de los congresistas es por 5 años, siempre vamos a tener 130 congresistas, en ningún momento va a haber un Congreso con una mitad menos. Eso no va a suceder.

Respecto a la elección adicional y a los costos de una elección adicional, creo que una democracia no se mantiene gratis. Creo que tenemos que empezar a ver digamos los gastos en una democracia como una inversión en la sostenibilidad de la democracia en el largo tiempo.

Creo que incluso esta elección a mitad de período podría de repente tratar de que coincida con la elección de los gobiernos regionales y locales, para que no haya una elección adicional a estas, sino que simplemente se busque que coincida, con lo cual el costo ya no sería el costo monetario. En todo caso, ya no sería una preocupación.

Y nuevamente hacer énfasis en que tener más procesos electorales y una oportunidad adicional, en la cual la ciudadanía tiene la posibilidad de tomar decisiones, creo yo que contra lo que se suele pensar, va a contribuir a la estabilidad democrática y va a generar un involucramiento y una conexión del ciudadano con sus autoridades y con el sistema democrático en general, que hoy no existe y que está afectando gravemente la gobernabilidad del país.

Hemos tenido 6 presidentes en estos 6 años, si no me equivoco, 3 Congresos en el mismo período de tiempo. Yo creo que, nuevamente lo que señalé al principio, la forma de hacer política ha cambiado con la era digital.

Creo que el desgaste al cual se someten las autoridades y las instituciones es muchísimo más acelerado actualmente y, definitivamente, estamos con un problema de gobernabilidad muy profundo que nos obliga a replantearnos la forma en la cual hemos venido haciendo las cosas.

Así que nuevamente coincido con que este tipo de sistema de renovación, ya sea por tercios o por mitades, opera por lo general en países en donde existe la bicameralidad.

Pero nuevamente, coincido en que ambos dictámenes tienen que ser debatidos de manera conjunta, aunque pienso yo, personalmente, que la renovación por mitades podría funcionar perfectamente en un sistema unicameral.

Es un caso *sui géneris*, pero no quiere decir que no pueda funcionar. Así que nada, simplemente mencionaría eso y nuevamente, creo que podríamos de repente citar a especialistas en el sistema electoral, para ver de qué manera se seleccionaría la primera mitad.

Nuevamente, no hay muchas opciones, o es por número de votos o por sorteo, cualquiera de las dos alternativas es válida.

Creo que la primera mitad debería tener la prerrogativa de someterse a una reelección, aunque creo que la reelección debería ser general para todos, y eso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Tudela.

Congresista Cavero.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P-PIS).**— Gracias Presidente.

Sí, yo coincido totalmente con lo que dice la congresista Tudela y solamente agregaría dos cosas que me aparecen importantes. La primera, es que sí creo, y creo que varios de mis colegas lo han mencionado, que desde la Comisión de Constitución, Presidente, sería bueno tratar de hacer un esfuerzo por ver este paquete de reformas de manera integral.

Yo sé que hemos estado tocando diversos puntos en diversos momentos, pero al final sí creo que es importante ver el

conjunto, porque como bien se ha mencionado por varios colegas, esto está ligado a la discusión de la bicameralidad, que viene ligado a la renovación por mitades, que viene ligado a la forma en que se va a elegir el Senado y la futura cámara de Diputados en la bicameralidad; e incluso la futura composición de las circunscripciones, si es que entramos a discutir cómo es que son elegidos los parlamentarios y bajo qué criterios la proporcionalidad o los uninominales, o los binominales.

Finalmente, hay que comprender que la reforma política institucional es un engranaje de circunstancias, una sola cosa no va a resolver el problema, solamente renovar el Parlamento a mitad de mandato no arregla el problema; o solamente permitir que los candidatos presidenciales puedan postular al Congreso, tampoco arregla el problema.

Entonces hay que ver el tema desde una manera más integral Presidente, y creo que tenemos que encontrar alguna forma de abordar los temas de esa forma.

Y lo segundo, solamente para contestar también un poco la inquietud que tenía la congresista Echaíz. Yo sí creo, presidente, que justamente una de las cosas que más le está costando al país en términos económicos es el entrampamiento político, porque el entrampamiento político y la crisis política justamente lo que crea, Presidente, es que no tengamos la capacidad de gobernar con efectividad y con eficiencia.

Entonces, el país está sucumbido en una constante crisis con amenazas de disoluciones, de adelanto de elecciones, de vacancias presidenciales y no hay estabilidad, y yo sí creo que justamente la idea central de la renovación por mitades es devolverle al ciudadano la posibilidad de desentrampar la crisis ahí donde las correlaciones de fuerzas en el Parlamento no permiten destrabar la crisis.

Y creo que eso al final del día para la economía, si es que hablamos desde un punto de vista económico, sería muy importante, porque nada le cuesta más al país para tener buenos servicios y un estado eficiente, que la política funcione bien y que funcione con fluidez.

Entonces, yo creo que el costo, los beneficios de una elección a mitad de mandato, exceden abrumadoramente los costos económicos que esto pueda acarrear.

Así que solamente para comentar esas cosas, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Cavero.

Así es.

Bien, hemos revisado varios de estos temas, creo que hay más por discutir.

Yo le agradezco a la congresista Tudela el haber, además, desglosado varios de los temas que están detrás y que fundamentan esta proposición.

Recojo el tema de ver lo de bicameralidad, es un tema que lo vimos y yo lo conversé con todos los personeros para explicar alrededor de bicameralidad qué otras cosas habían y podemos ver de tomar ambas cosas a la vez y ver de una manera integral, como ha dicho el congresista Caverro, este tema.

También recogemos lo que ha dicho el congresista López, para ir pues también a un debate más sustantivo, sobre que se propone alrededor de reformas constitucionales o asambleas constituyentes.

Este es un tema que, definitivamente, va a ayudar a mejorar la deslegitimación que tiene el Congreso, la falta de representación; va a dar más predictibilidad, como dijo la congresista Tudela.

Yo les quiero pedir, por favor, que revisemos bien esto, que nos podamos empapar, que podamos leer, que leamos claramente el dictamen también, porque no se contempla acá algunos temas que se han señalado.

No es una renovación de todo el Congreso, no hay renunciabilidad de los congresistas, y poder verlo en las próximas sesiones para llegar a un consenso.

Recordemos que si esta es una reforma, es una reforma que debería pasar de acá, salir de aquí con una buena cantidad de votos, si no se podría, ojalá, con una unanimidad, para poder alcanzar los 87 votos, que es una barrera bastante alta.

Entonces, yo les haría esa invocación. No va a ser algo perfecto, pero nuestro país necesita que generemos las soluciones que nos han puesto en estas encrucijadas.

Como último punto, por favor, vamos a pasar a votar el dictamen sobre el tema del Proyecto de Ley 3889, 3952 y 3961.

Leemos el texto sustitutorio y pasemos a votar, por favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

*Texto sustitutorio.*

*Ley de reforma constitucional para modernizar y fortalecer el sistema electoral*

*Artículo Único.— Modificación de los artículos 179, 180 y 181 de la Constitución Política del Perú.*

*Se modifican los artículos 179, 180 y 181 de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:*

*Artículo 179.— La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un pleno compuesto por 7 miembros titulares:*

1. Uno elegido en votación secreta por la Corte Suprema entre sus magistrados jubilados o en actividad. En este segundo caso se concede licencia al elegido.
2. Uno elegido en votación secreta por la Junta de Fiscales Supremos, entre los fiscales supremos jubilados o en actividad. En este segundo caso se concede licencia al elegido.
3. Tres elegidos en votación secreta y universal por los Abogados colegiados del Perú entre sus miembros.
4. Uno elegido en votación secreta por los decanos de las facultades de derecho de las universidades públicas licenciadas entre sus exdecanos.
5. Uno elegido en votación secreta por los decanos de las facultades de derecho de las universidades privadas licenciadas entre sus exdecanos.

Artículo 180.— Los miembros del Jurado Nacional de Elecciones son elegidos por un período de 4 años. La ley establece la forma de renovación alternada cada dos años. Para ser elegidos miembros del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones se requiere:

1. Ser peruano de nacimiento.
2. Ser ciudadano en ejercicio.
3. Ser mayor de 45 años y menor de 70 años.
4. Ser abogado con experiencia profesional no menor de 15 años o haber ejercido la cátedra universitaria o haber ejercido la labor de investigador en materia jurídica por el mismo periodo, y no tener sentencia condenatoria por delito doloroso en primera instancia. Asimismo, debe contar con reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral y experiencia en derecho electoral.

Los miembros del Jurado Nacional de Elecciones gozan de los mismos beneficios y derechos y están sujetos a las mismas obligaciones e incompatibilidades que los jueces supremos.

El cargo es remunerado y de tiempo completo. Es incompatible con cualquiera otra función pública, excepto la docencia a tiempo parcial.

Los Jurados Electorales Descentralizados son órganos permanentes e imparten justicia electoral en primera instancia y forman parte de la jurisdicción especializada electoral.

No pueden ser miembros del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones ni de los Jurados Electorales Descentralizados los candidatos a cargos de elección popular, ni los candidatos que desempeñan cargos directivos con carácter nacional en las organizaciones políticas o que los han desempeñado en los 4 años anteriores a su postulación.

Artículo 181.— Además del Pleno, los magistrados del Jurado Nacional de Elecciones conforman dos salas, las que conocen en apelación las resoluciones emitidas por los Jurados Electorales Descentralizados. Cada sala está conformada por 3 miembros, exceptuando en su conformación a aquel a quien recae la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones.

Los Jurados Electorales Descentralizados actúan en primera instancia y junto con los miembros del Jurado Nacional de Elecciones conforman la jurisdicción especializada electoral, quienes aprecian los hechos con criterio de conciencia y resuelven con arreglo a la Constitución, la ley, los principios de derecho electoral y los principios generales del derecho.

En materias electorales de referéndum o de otro tipo de consultas populares, las resoluciones del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones y de las salas son emitidas en última y definitiva instancia contra las que no cabe recurso impugnatorio alguno.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario.

Procedamos a llamar para la votación, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Guerra García, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano, de licencia; Caverro Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P-PIS).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Caverro Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, en contra.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Flores, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, en contra.  
Aragón Carreño (); López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Ureña, a favor.

Soto Palacios (); Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzales, en contra.  
Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Tacuri, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, en contra.  
Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, abstención.  
Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, abstención.  
Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P-PIS).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tudela Gutiérrez, a favor.  
Echeverría Rodríguez, de licencia; Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Elías Ávalos, a favor. (14)  
Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, en contra.  
Jeri Oré.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jeri Oré, en contra.  
Cutipa Ccama () .

Señor presidente, el congresista Jeri Oré, manifiesta el sentido de su voto en contra a través del chat.

Jeri Oré, en contra.

Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Cutipa, en abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, abstención.

Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Pablo Medina, en contra.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señor congresista Alegría García (); Moyano Delgado (); Aragón Carreño () .

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presidente, Martha Moyano, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Moyano Delgado, a favor.

Aragón Carreño (); Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, en abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Soto Palacios, abstención.

Salhuana Cavides () .

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presidente, Aragón Carreño, abstención, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aragón Carreño, abstención.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, si puedo todavía, voy a cambiar mi voto en abstención, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, no hay problema.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista López Ureña, cambia su voto de voto a favor, en abstención.

López Ureña, abstención.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presidente, Aragón Carreño, abstención, por favor, registrar mi voto, gracias.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Sí, señor Aragón, ya se registró en abstención.

Salhuana Cavides (); Alegría García (); Salhuana Cavides (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Ángel () .

**La señora LIMACHI QUISPE (PD).**— Para consignar mi voto por favor, Limachi, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Avalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani () .

Limachi Quispe, en contra.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Presidente, Alegría, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alegría García, a favor.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Todavía estoy acá en reunión con Provías, Eduardo Salhuana Cavides.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Salhuana Cavides () .

**El señor** .- El congresista Eduardo Salhuana, tiene reunión con el jefe de Provías Nacional.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**- Presidente, un favor, estoy con mis alcaldes y me he desconectado unos minutos, quisiera saber, qué se está votando, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Señor Salhuana, se está votando la Ley de Reforma Constitucional para modernizar y fortalecer el Sistema Electoral, se está tomando en cuenta los tres, que en la fórmula del artículo 179, en la elección de los abogados sea por votación secreta y universal entre sus miembros.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**- Abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Salhuana Cavides, abstención.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**- Congresista Guido Bellido, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Señor congresista.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**- Congresista Tacuri.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Todos los miembros titulares de Perú Libre, ya votaron. Muchas gracias.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**- Congresista Tacuri, en contra, no sé si ha registrado mi votación, disculpe.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Ya se registró, señor. Gracias.

Señor presidente, el resultado de la votación es de ocho votos a favor, nueve votos en contra, siete abstenciones.

Ha sido rechazada la propuesta, señor presidente.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**- Presidente, voy a presentar una...

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**- Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**- Sí, adelante, congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**- Voy a pedir ahorita la reconsideración.

**El señor PRESIDENTE.**- Gracias, congresista.

Sí, se puede admitir la reconsideración de vía oral. Bien.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**- Presento reconsideración, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**- Se admite la reconsideración.

De acuerdo, se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.

Si no hay oposición, señores congresistas, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión ha sido aprobada.

Siendo las 11 y 28 se suspende la sesión.

**-A las 11:28 h, se suspende la sesión.**